


## INDICE

### PROTOCOLOS COE

<a href="#">PRO COE 01 Tormentas</a>	<b>2</b>
<a href="#">PRO COE 02 Gestión de Evacuados</a>	<b>10</b>
<a href="#">PRO COE 03 Tornados y vientos destructivos</a>	<b>16</b>
<a href="#">PRO COE 04 Inundación y Anegamiento</a>	<b>27</b>
<a href="#">PRO COE 05 Atentados</a>	<b>34</b>
<a href="#">PRO COE 06 Eventos Radiológicos o Nucleares</a>	<b>39</b>
<a href="#">PRO COE 07 Vapores, Humos y Derrames de Material Peligroso</a>	<b>46</b>
<a href="#">PRO COE 08 Derrumbes / Colapso Estructural / Hundimientos</a>	<b>52</b>
<a href="#">PRO COE 09 Explosión</a>	<b>57</b>
<a href="#">PRO COE 10 Interrupción o corte prolongado y masivo de Servicios Básicos</a>	<b>62</b>

 <b>MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA</b>	PROTOCOLO INTER ÁREAS  TORMENTAS	<b>PRO COE 01</b>
		Vigencia: 05/2019
		Página: 2 de 66

## 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, el Comité de Emergencia Municipal y la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, determinando deberes, principales acciones esperables y responsabilidades.

## 2. CONCEPTOS:

- **Tormenta:** fenómeno caracterizado por la coexistencia de dos o más masas de aire a diferentes temperaturas. Este contraste asociado a los aspectos físicos implicados desemboca en una inestabilidad caracterizada por lluvias, vientos, relámpagos, truenos, rayos y ocasionalmente granizos, entre otros fenómenos.
- **Anegamiento:** forma de acumulación de agua de lluvia sobre el terreno, producido por un desbalance entre el volumen de agua precipitada en un determinado lapso de tiempo y la capacidad de evacuación de un suelo dado las complicaciones que derivan de los cambios en la permeabilidad, en la saturación del suelo y la microtopografía de la superficie (que por lo general son desniveles y obstáculos para el drenaje superficial)
- **Equipo Edan:** Grupo de personas enviadas a sectores que han sido afectados por el impacto de un evento adverso con la misión de relevar los daños producidos y analizar, ponderando de tal modo las necesidades presentes, procurando fortalecer la resiliencia comunitaria.
  - **Daños** → determinación de los perjuicios o efectos nocivos cuantificables ocasionados a la comunidad (lesionados, heridos, muertos), a la infraestructura ( desplomes u otros) y a las comunicaciones (sin teléfono, sin tráfico, etc)
  - **Necesidades** → demandas de las personas (primeros auxilios, albergues, rutas alternativas, rescate, traslado, alimentos, abrigo, etc)
- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las

variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.

### **3. DESARROLLO:**

La temporada de Tormentas en la ciudad es entre los meses de Noviembre a marzo de cada año. Durante esta temporada, todos los miembros del CEM deben mantenerse en Alerta ante la aparición de condiciones de tormenta y estar atentos a las comunicaciones.

3.1. Una vez emitido un alerta meteorológico, y frente a la probabilidad de ocurrencia de lluvias torrenciales o de cierta magnitud, en zonas de la cuenca del Río Suquía o Arroyo La Cañada, Defensa Civil y Emergencia Urbana, que es quien lo recepta, debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

#### Internas

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman, según Decreto Reglamentario 5118

#### Externas

- Dirección de Bomberos
- Policía de la Provincia
- EPEC
- Ecogas
- Aguas Cordobesas
- Cruz Roja
- Scout Argentina
- Otras de interés

Cada área (operativas o de servicio), deberá chequear, de manera preventiva, la cantidad y disponibilidad de recursos que podrían llegar a movilizarse para atender una situación de magnitud.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

---

Se podrá informar y/o alertar a la población mediante comunicados o partes de prensa a los medios masivos de comunicación y también vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución apropiadas.

### **3.2. Defensa Civil y Emergencia Urbana (DCyEU)**

Verificado y confirmado el alerta meteorológico, o bien ante la ocurrencia del fenómeno sin previa alerta, Defensa Civil y Emergencia Urbana deberá constituir el Comité de Emergencia Municipal convocando específicamente a los miembros de las áreas que a su criterio serán necesarios para enfrentar el evento adverso, de manera escalonada y secuencialmente dependiendo de la magnitud del mismo.

Estos miembros convocados deberán concurrir al edificio de Defensa Civil y Emergencia Urbana, o donde ésta establezca el centro operativo de comando.

Defensa Civil y Emergencia Urbana (DCyEU), con intenciones de evitar inundaciones o anegamientos importantes, como primera medida pone en alerta a todos sus móviles, toma en cuenta los objetivos operativos y envía agentes a:

- Bomba de Juniors, para operar la estación de bombeo.
- Compuertas de Argüello, para levantar las compuertas total o parcialmente.

Chequea elementos de rescate vehicular, combustible en vehículos, capas de lluvia, linternas, grupos electrógenos, herramientas de corte y zapa, motobombas de agua turbia/limpia, etc.

Después de la tormenta, Despacho de la DCyEU priorizará la atención de códigos rojos ingresados vía central de llamadas de Emergencias a través del personal operativo de la repartición.

Frente a las llamadas de emergencias recibidas por líneas 103, 105 y 108, luego de su procesamiento, clasificación, identificación y derivación (si corresponde) de acuerdo a lo establecido en el PRO 3.1 Protocolo Operativo Atención Telefónica, se envía agentes de Respuesta a los eventos ingresados como códigos rojos, y se continua con los demás según orden de prioridad. Si es necesario, activa personal de apoyo.

Debe mantener contacto permanente con el COE informando y asesorando a la JMDC.

El Responsable operativo del COE, articula y coordina con autoridades provinciales y nacionales lo que derive la emergencia. Registra el inventario de recursos desplegados y servicios realizados por todas las reparticiones municipales. Informa a la Prensa. Sugiere declaraciones de emergencia y/o desastre al Intendente.

### **3.3. Alumbrado Publico**

Recibirá con prioridad códigos rojos de postes electrificados, postes caídos cortando calzada o cables cortados. Si puede previamente, DCyEU demarcará y perimetra el QTH.

---

En lo posible pone a disposición hidroelevadores para tareas de corte. Recibirá con mediana prioridad el resto de los servicios que no impliquen riesgo eléctrico o no estén caídos.

#### **3.4. Deportes**

Pone QAP a centro de Evacuados, informando al COE-DC de tal situación, la capacidad de alojamiento y comodidades previstas. Además evaluará disponibilidad de la primer comida/infusión caliente para los evacuados, en caso de recibirlos en centro deportivo. Verifica situación de área protegida.

#### **3.5. Policía Municipal / Tránsito**

Procederá a controlar Costanera, ambos márgenes, con especial énfasis en margen norte: altura Pte Avellaneda, Sta Fe, subnivel Centenario, Sarmiento, 24 de septiembre; y en margen sur: SubNivel Tablada, Santa Fe, Avellaneda y 24 de Setiembre. También controlará Vado Sarg Cabral.

Controlará los cortes realizados e informará periódicamente a DCyEU el estado de circulación y permanencia de los cortes preventivos. Ordenar el tránsito en las arterias que no cuentan con el funcionamiento de los semáforos los cuales se encuentran inoperables por falta de energía eléctrica. Informará al COE sobre los levantamiento de cortes que luego se produzcan.

#### **3.6. Higiene Urbana**

Pone en disponibilidad personal, elementos de desobstrucción, de desagotes y lo necesario para tareas de limpieza gral. Se programará servicio especial en caso de inundación/anegamiento de Av. Costanera, el que se inicia luego de producida la bajante del río. Articula con ESyOP tareas comunes y afines.

#### **3.7. Redes Sanitarias**

Contar con guardias operativas por códigos rojos. Controlar el estado de funcionamiento de Bajo Grande. Ejecutar todas las tareas propias y necesarias para lograr el correcto depurado de las aguas residuales provenientes de la red ciudadana. Controlar e informar al COE sobre cualquier anomalía observada en los equipos de la planta. Pone en disponibilidad personal y maquinaria de desobstrucción, camiones atmosféricos para desagotes de pozos o viviendas.

#### **3.8. Obras Viales**

Pone en disponibilidad personal y maquinaria de desobstrucción, desagotes y otras. Alista máquinas retroexcavadoras, bobcat y personal operativo en caso de ser necesario. Despliega bombas de achique a los sectores anegados. Como servicio especial, pone QAP servicio de camión desobstructor o vactor para desagües que se hayan obturado y generen anegamiento.

#### **3.9. Espacios Verdes**

---

Pone en disponibilidad cuadrillas de corte, camiones y demás herramientas de poda, corte y/o extracción. Informa al COE la realización de los servicios derivados para finalizar el sistema.

### 3.10 **Desarrollo social**

En Alerta chequea disponibilidad de elementos de asistencia a eventuales flías damnificadas o personas evacuadas. Chequea y dispone recursos que puedan ser necesarios (RRHH, móviles y materiales). En Alarma moviliza los recursos y pone QAP hoteles y eventual participación en centros de evacuados, con TS, Choferes y movilidad de transporte. Depósito y Logística.

### 3.11 **CPCs (CEC)**

Chequea disponibilidad de CPC para alojar (temporalmente) a eventuales familias de evacuados. Coordina con Centros Vecinales las acciones en territorio, en el marco de gestión de riesgos. Coordina Trabajo de maquinaria y equipos operativos que se desplieguen en su jurisdicción. Coordina y articula con desarrollo Social la asistencia de viviendas afectadas. Comunica a DCyEU las necesidades particulares que se presenten. En caso de corresponder, atiende con bombas de achique las ollas que tenga en su jurisdicción. Informa a Central de Llamadas de incidentes de riesgo o peligro en su jurisdicción

### 3.12 **Cartelería**

Recibirá eventos de carteles con riesgo de caída o caídos, carteles colgando de árboles o de tendido de cables de cualquier tipo. Asume su poder de policía respecto a cartelería afectada y que genere riesgo/peligro de actores privados.

### 3.13. **Prensa**

Reunir la mayor información posible y fehaciente. Articular y procesar con los medios de prensa las conferencias en caso de ser requerido. Evitar con los medios de prensa cualquier tipo de información el cual no ha sido oficializado. Evitar que los medios de prensa que se presenten en las distintas zonas de impacto, provocando disturbios y molestias a las entidades de emergencia.

Nota Si la lluvia fue torrencial y/o prolongada, y se observa la posibilidad de Inundación, se articularan las tareas tomando en cuenta el PRO 3.3 Inundaciones.

### 3.14 **Derivaciones**

Serán realizadas de acuerdo al grado de emergencia, generalmente a posteriori del evento adverso en sí, vía teléfono (interno o guardia) o a directivos en su defecto (por corporativo o email). Son acciones o tareas autónomas pero enmarcadas en la gestión integral de riesgos (Respuesta)

## **Áreas internas que reciben derivaciones**

---

### **Espacios verdes**

recibirá eventos de arboles con gran altura, en riesgo. Realizará devolución de programación o realización de servicios con informes diarios.

Prina / CC: Roca

### **Redes**

recibirá eventos de cloacas colapsadas, cisternas para cargar tanques, falta de tapas.

Bardagui / CC: Lascano

### **Higiene Urbana**

recibirá eventos de desagotes de pozos, de viviendas anegadas, camiones cisterna y de provisión de escombros. Recibirá servicios de recolección de trozado de gran tamaño

### **Alumbrado Público**

recibirá eventos de postes caídos, inclinados o en riesgo de caída. Cables cortados y electrificaciones de postes de AP. Realizará devolución de realización de servicios con informes diarios.

### **Obras viales**

recibirá eventos de desagües obstruidos, o tapas desagüe levantadas o ausentes, pozos en calzada. Requerimientos de bombas de achique a zonas con anegamiento sin escurrimiento (ollas)

### **Desarrollo Social Municipal**

recibirá eventos de pedidos de auxilio por pertenencias mojadas, voladuras de techo, hundimientos de pozo, etc., siempre que la vivienda (no precaria) no haya sufrido daños estructurales. Se pedirá que asista en terreno a evaluar situación de familias damnificadas. Luego hará devolución de las intervenciones en terreno para evitar duplicaciones o rellamadas.

### **Obras Privadas y Arquitectura**

recibirá eventos de viviendas con riesgo de caída o colapso estructural. Con Obr y Mantenimiento tareas de soporte y logística vs.

### **SEMM 107**

entenderá en las urgencias o emergencias medicas pre-hospitalarias derivadas //vía telef

### **Habitat**

DC y Emer. Social elaborarán informe único sobre familias que requieran intervención de Dir de Hábitat por encontrarse en riesgo crónico debido a ubicación, calmat u otra

## **Aéreas externas que pueden ser activadas**

### **EPEC**

recibirá eventos de postes caídos, en riesgo de caída, cables cortados, electrificaciones de bajada, cartelería colgando de cables. Se coordina ante casos de trabajo conjunto.

Ej: cables enredados en ramas de árbol caído.

Gerencia técnica de EPEC

### **Policía Pcial**

Recibirá eventos donde sea necesario la cobertura policial para realizar una tarea operativa. Se le pide colaboración en cortes preventivos ubicados en zonas rojas.

→ Coordinación de PL

### **Bomberos (Policía)**

recibirá eventos de códigos rojos que entren en su jurisdicción. Se le requerirá apoyo en rescates de damnificados, estructuras colapsadas, fuga o derrame de materiales..

→ Central de Bomberos

### **Telecom y Cablevisión**

recibirá eventos de postes caídos, en riesgo de caída, cables cortados, cartelería colgando de cables. Se coordina ante casos de trabajo conjunto. Ej: cables enredados en ramas de árbol caído.

→ guardia y contacto operativo

### **ECOGAS**

recibirá eventos fugas de gas, de red troncal o domiciliaria, en carácter de código rojo, por causas varias que puedan generarse a raíz del evento adverso.

→ guardia y contacto operativo

### **Recursos Hídricos**

Recibe eventos relacionados a caudal de cursos de agua e inundaciones derivadas. Familias en situación de riesgo hídrico. Novedades respecto a cauce de Río Suquía y arroyos, de canal maestro Norte y Sur. Se le requerirá partes de novedades de activación de compuertas de Dique San Roque y nivel de aportantes a cuenca de Suquía y Cañada

→ Secretaría de Rec.Hídricos de Minist de Agua, Ambiente y Energía de Cba

### **Consortio Canalero (Canal maestro norte)**

recibe eventos relacionados a compuerta, perímetro y cauce de canal maestro norte. Obstrucciones de sifón o del caudal que generen dique o pudieran generarlo, desbordes, roturas de orillas, etc.

### **Patrulla del Río**

eventos de colaboración en corte y despeje de costanera interna, cauce de río, debajo de puentes, etc.

---



### **CAMINO DE LAS SIERRAS**

eventos que produzcan riesgos y/o peligros que se originen o se deriven del sistema de la RAC. Desobstrucciones de canales o desagües de costanera y colectoras, nudos viales, distribuidores, etc.

### **BV de Ciudades aledañas**

reciben pedidos de colaboración para códigos rojos en zonas de transición o perímetro de ejido.

### **Colegios Provesionales**

reciben pedidos de colaboración, asesoramiento o ejecución de informes, o intervención de soporte para códigos rojos, o atención de damnificados.

### **Cruz Roja**

reciben pedidos de colaboración para atención y contención de damnificados. Soporte de tareas logísticas

### **Scouts Argentina - Deleg Córdoba**

reciben pedidos de colaboración para atención y contención de damnificados. Soporte de tareas logísticas.

## **INFORMES**


Durante las actividades de Respuesta, la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana debe realizar la actualización del Estado de Situación a la JMDC, es decir, la Información de Sumario en donde se detalla la cantidad de eventuales personas fallecidas o heridas, evacuados y autoevacuados; los daños físicos ocurridos, y la información general de la emergencia (cantidad de mm caídos, servicios ingresados, clasificación y cuantificación de los mismos, zonas mas afectadas, hechos de interés/relevancia, etc.);

En base a la información anterior puede sugerir declaraciones de Emergencia y /o Desastre al Intendente.

Además, debe informar a la prensa, según sea necesario y conducente.

### **4. FLUJOGRAMA:**

No contiene

 <b>MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA</b>	PROTOCOLO INTER ÁREAS  GESTION DE EVACUADOS	<b>PRO COE 02</b>
		Vigencia: 05/2019
		Página: 10 de 66

## 1. OBJETO:

Independientemente del fenómeno adverso que genere la necesidad de evacuar personas, establecer los pasos a seguir y consideraciones a tener en cuenta para la correcta evacuación.

## 2. CONCEPTOS:

- **Evacuación:** Acción de abandonar organizadamente y de forma temporaria ,una o más personas, de un espacio físico peligroso o expuesto a daño que puede ser una vivienda, escuela, edificio, hospital, taller, oficina, campamento, estadio deportivo, iglesia u otro, para ser trasladado a un espacio seguro.
- **Evacuaciones individuales:** aquellas realizadas por el damnificado y su grupo familiar.
- **Evacuaciones masivas:** aquellas realizadas o a realizar por varios grupos familiares o un sector de la población afectados por la emergencia.
- **Autoevacuación:** la evacuación se produce por medios propios.
- **Plan de evacuación:** patrón de comportamiento sistematizado que permite reaccionar en forma organizada en el menor tiempo posible. Se aplica como procedimiento para abandonar un espacio físico vulnerable.
- **Centro de evacuados:** espacio físico que se utiliza de forma temporal para hospedar personas que deban abandonar sus viviendas durante una emergencia, incidente o desastre.

## 3. DESARROLLO:

### 3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Frente a un evento adverso que genere la necesidad de realizar evacuaciones definidas a nivel municipal, las funciones de las diferentes áreas serán:

---

## **Defensa Civil y Emergencia Urbana (DCyEU)**

Provee asistencia logística al operativo general.

Coordinación de tareas de rescate con Policía y Bomberos si corresponde. Realiza dichos rescates y eventual traslado de las familias al Centro de Evacuados dispuesto por la Dir. de Deportes. Articula con TAMSE la provisión de colectivos para transporte.

Se notifica a Desarrollo Social, Medicina Preventiva, Hosp. De Urgencias, Hosp Infantil y demás unidades del sistema de salud municipal.

En caso de verificarse que no es necesaria la evacuación, y se trata de pedido de ayuda social, comunica a Desarrollo Social de tal novedad.

Evaluará y requerirá apoyo de entidades externas para la atención de evacuados. (Ej Cruz Roja, voluntarios, etc.)

Desde el CEM podrá activarse al Equipo de Intervención en Crisis (EIC-DC), de la Dir Gral de Defensa Civil y Emergencia Urbana, con el objeto de brindar asistencia y contención a damnificados o familiares de las eventuales víctimas, en el marco de Primeros Auxilios Emocionales. El EIC articulará, a través del CEM, la eventual participación de profesionales de Salud Mental, Colegio de Psicólogos y otros profesionales que resulten necesarios.

## **Emergencia Social**

Caso A (pocas personas evacuadas) verá la posibilidad de alojamiento en hoteles. Proveerá viandas de comida y una entrega de ropa hasta el día hábil siguiente, donde será evaluada la familia por TS de la repartición. Luego traslada al lugar de origen.

Caso B (muchas familias evacuadas) Si los evacuados están en Centro de Evacuados (ej clubes) proveerá TS, frazadas, colchones, ropa y alimentos dentro de las 4 hs de ingresados. Lleva registro actualizado de los evacuados alojados.

## **Salud Municipal**

En Caso B (muchas familias evacuadas): la SubSecret de Atención Primaria proveerá profesionales de la salud para la atención de damnificados en Centro de Evacuados. Se articulará con ambulancias de la Secretaria de At. Hospitalaria para derivaciones o con respaldo de Área Protegida. En casos graves hará control de foco. Activa Dir. de Farmacia de medicamentos. 107 p/urgencias o emergencia médicas. Coordinar con los servicios pre hospitalarios privados. Aplicar los protocolos de disponibilidad en los hospitales municipales. Contar con personal para Triage en la zona de impacto requerido.

## **Deportes**

---

Define Centro de Evacuados, en caso de utilizar Clubes Municipales. Dispone la logística en materia de seguridad interna, primera infusión caliente, sanitarios, provisión de agua potable, etc.

Coordina con Desarrollo Social los recursos materiales para evacuados.  
Articula con Servicios Generales la provisión de seguridad perimetral.

### **CPCs (CEC)**

Brinda la primer asistencia a las familias evacuadas, si son trasladadas a CPC.

Articula con Desarrollo Social la contención de familias, llevando un registro detallado de las mismas y de las acciones que se realicen.

Coordina acciones con los CV de su jurisdicción la contención de familias alojadas en el mismo.

Informa periódicamente a COE registro de evacuados.

### **Transporte TAMSE**

Provee colectivos para transporte masivo de evacuados, desde ZI o perímetro de ZI hacia Centro de evacuados, o de transporte de personal.

### **Centros Vecinales**

Activar los centros vecinales afectados con sus comités de Emergencia Barrial. Coordinar y colaborar con los CV afectados y el CPC de su jurisdicción

**Notas:**

<b>a)</b> Evitar la utilización de escuelas municipales. En caso de ser necesario, verificar actividad escolar posterior.
<b>b)</b> Garantizar la seguridad Perimetral e Interna (polic adicional), control de salud de niños, mujeres embarazadas, pers con riesgo clinico, actividades de limpieza y de orden interno con la poblacion alojada. Racionamiento en cocido. Atencion de Baños. Re
<b>c)</b> registrar a las personas y familias alojadas en C.Evac. Ingresos y egresos.
<b>d)</b> Evitar el alto tránsito y la concurrencia excesiva de personas ajenas en el C.Evac.
<b>e)</b> Tener siempre el control de ingreso y egreso
<b>f)</b> Evitar el ingreso de aparatos de TV, consolas de juegos, bebidas alcoholicas, etc

### **3.2. EJECUCIÓN DE EVACUACIONES INDIVIDUALES**

3.2.1. Independientemente de la naturaleza de la amenaza, el damnificado, vía líneas de emergencia, puede solicitar la evacuación o la misma puede ser resultado de una evaluación desde la zona de impacto de la amenaza.

En el primer caso, dicha solicitud deberá ser confirmada in situ por los agentes de respuesta de Defensa Civil, quienes comunicarán al Despacho para proceder a su coordinación. De no confirmarse la necesidad de evacuación, el servicio generado se deriva a Desarrollo Social para la asistencia correspondiente.

3.2.2. En caso de que las personas a evacuar cuenten con algún lugar o familiar que puedan albergarlos, se procederá a colaborar con el traslado solicitando la correspondiente asistencia social a la Dirección de Emergencia Social Municipal.

3.2.3. En caso de que las personas no cuenten con la posibilidad de ubicarse en otro lugar o con algún familiar, y en función del tiempo estimado necesario, se procede a coordinar su alojamiento en Hoteles contratados por la Municipalidad.

3.2.4. En paralelo a la gestión del alojamiento en hotel de la familia damnificada/evacuada, se pondrá en conocimiento de la Dirección de Emergencia Social Municipal para que continúe con la asistencia de la familia. En casos particulares, este seguimiento podrá derivarse a otras áreas, justificando tal decisión.

### **3.2. EVACUACIONES MASIVAS**

3.2.1. Cuando la naturaleza y magnitud de la emergencia, así lo requiera, las personas afectadas podrán seguir las pautas del Plan de Evacuación establecido para el lugar si existiera, concurriendo al punto de reunión definido.

En caso de que no exista un Plan de Evacuación definido, y sea necesario el rescate y/o de evacuación de las personas afectadas, se comunicará al Responsable Operativo del COE, quien además de definir un Responsable de Evacuación a cargo in situ, procederá a dar intervención al resto de las áreas municipales intervinientes: Dir. de Deportes, Desarrollo Social, Transporte (TAMSE), Esquema de Salud Municipal y CPCs involucrados. Comunicándolo también, en caso de considerarlo necesario a los representantes de las áreas externas de las que se pudieran necesitar colaboración en la ejecución de tareas de rescate, control y contención: Policía, Bomberos, Scouts de Argentina, Cruz Roja, etc.

La evacuación puede tener dos destinos, según las necesidades a cubrir:

a) Alojamiento:

Vía CEM, se define Centro de Evacuados, a través de la decisión que toma la Dirección de Deportes, y se coordina el traslado de los damnificados con la Dir. de Transporte, empresas concesionarias de servicios, etc. La asistencia sanitaria será realizada por

---

personal de Salud Municipal (Med.Preventiva, DAPS, SEMM107, etc.) y la contención y provisión de insumos generales para racionamiento en cocido y abrigo a través de la Dirección de Emergencia Social.

b) Centros de Salud

Si hay necesidad de evacuar heridos a centros hospitalarios para su atención, se activarán los Servicios de Emergencia que se consideren necesarios para que procedan.

Ante eventos masivos y en caso de considerarse necesaria se solicitara la colaboración y ayuda de entes externos, tales como Cruz Roja, Scout, Colegios Profesionales, etc.

3.2.2. El traslado se realiza coordinado con personal de Defensa Civil o de Transporte, con la colaboración de Bomberos o Policía, quienes deben proceder a la Inscripción de personas evacuadas, utilizando el registro dispuesto al efecto, momento en el cual se le notifica al evacuado que elementos debe, puede o no llevar consigo.

3.2.4. Una vez en el Centro destinado a alojarlos temporariamente, los funcionarios responsables de Defensa Civil, junto a Deportes, Emergencia Social y eventualmente Salud, deben asignar y registrar a los responsables de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure la permanencia, según corresponda, entre ellas:

- Control de Ingreso/Egreso del Centro
- Seguridad perimetral e interna.
- Provisión de Energía Eléctrica de backup
- Control de Salud: niños, embarazadas, enfermos crónicos, etc.
- Aprovisionamiento: comida, agua potable, etc.
- Racionamiento en cocido
- Limpieza y atención de baños.
- Limpieza y orden de los espacios utilizados
- Actividades Recreativas

El funcionario de mayor rango presente y cumpliendo tareas en el Ctro Evacuados, deberá controlar la ejecución de las mismas, y mantener informado al Centro Operativo de Emergencias frente a cualquier novedad.

En caso de que el traslado se realice a las instalaciones del CPC, se dispondrá de personal para que realice dicho registro y comunicación.

---

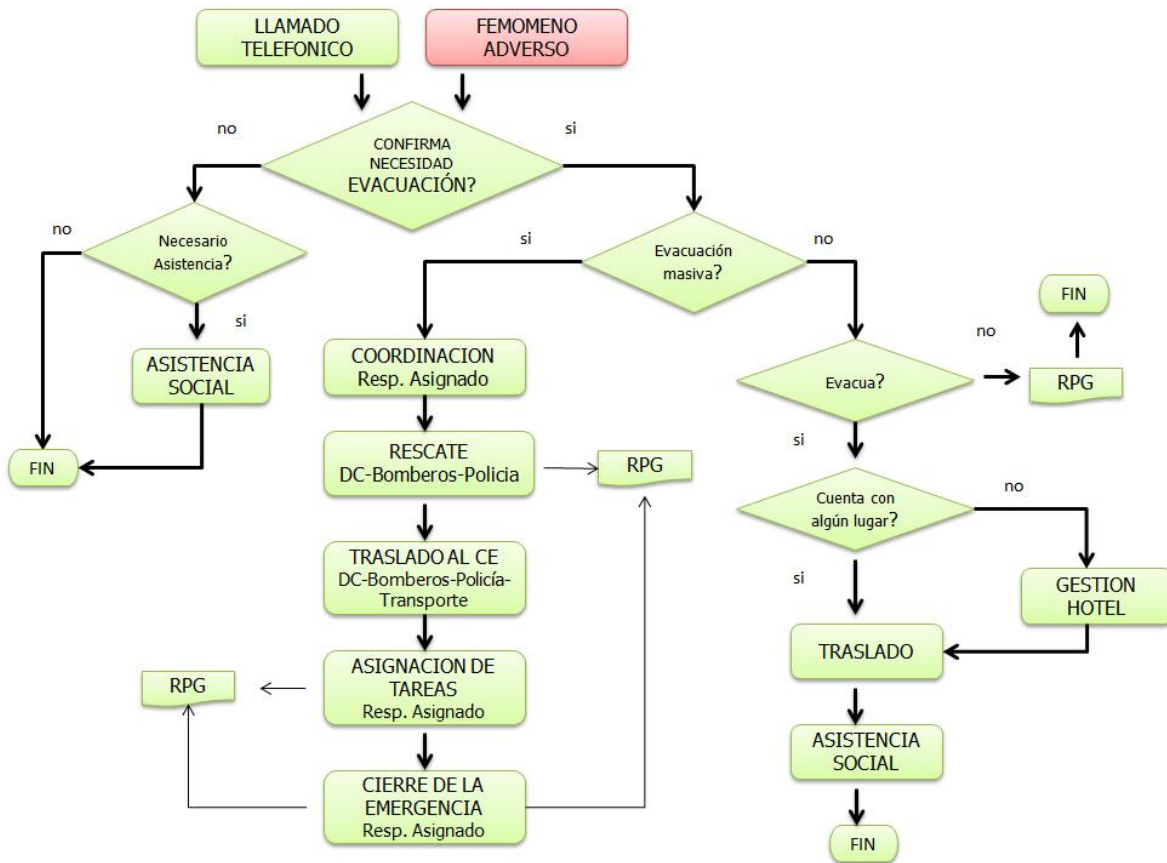
Es sumamente importante, que se involucre en algunas de éstas tareas a las mismas personas que han sido evacuadas.


3.2.5. Se debe mantener un registro de los elementos provistos para la tarea (colchones, mantas, etc), así como de las donaciones recibidas, y en caso de ser posible a quienes fueron asignadas.

3.2.6. Una vez solucionada la emergencia, y siempre que se cuente con la autorización para retornar a la normalidad, las personas/familias deben retornar a sus actividades y/o a sus viviendas. Dicha situación debe coordinarse adecuadamente y asentarse en el registro correspondiente.

Los responsables por las actividades del punto 3.2.4. deberán proceder al cierre y entrega las instalaciones en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Los elementos, equipos y/o materiales provistos quedarán a disposición del Responsable asignado.

**4. FLUJOGRAMA:**



	PROTOCOLO INTER ÁREAS  TORNADOS Y/O VIENTOS DESTRUCTIVOS	<b>PRO COE 03</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 16 de 66

## 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil y/o el Comité de Emergencias Municipal, a través de la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, miembros de aquellas, determinando deberes y responsabilidades.

## 2. CONCEPTOS:

- **Vientos:** Flujo de gases a gran escala por diferencias de presión entre dos puntos. Se consideran destructivos cuando su fuerza media (medida por su velocidad principalmente) es alta, produciendo daños en arbolado, bienes y estructuras.
- **Ráfagas:** Aumentos repentinos de la velocidad del viento durante un tiempo corto.
- **Tornado:** Masa de aire con alta velocidad angular cuyo extremo inferior está en contacto con la superficie de la tierra y el superior con una nube de tormenta. Se trata de un fenómeno atmosférico ciclónico (gira violentamente) de mayor densidad energética, de poca extensión y de corta duración (desde algunos segundos hasta más de una hora). Suelen estar rodeados de una nube de desechos y polvos.
- **Equipo Edan:** Grupo de personas enviadas a sectores que han sido afectados por el impacto de un evento adverso con la misión de relevar los daños producidos y analizar, ponderando de tal modo las necesidades presentes, procurando fortalecer la resiliencia comunitaria.
  - **Daños** → determinación de los perjuicios o efectos nocivos cuantificables ocasionados a la comunidad (lesionados, heridos, muertos), a la infraestructura ( desplomes u otros) y a las comunicaciones (sin teléfono, sin tráfico, etc)
  - **Necesidades** → demandas de las personas (primeros auxilios, albergues, rutas alternativas, rescate, traslado, alimentos, abrigo, etc)
- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser



adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.

### **3. DESARROLLO:**

#### Consideraciones Generales

La ciudad de Córdoba, está ubicada en una zona que se conoce como "Pasillo de los Tornados". El Pasillo de los Tornados afecta el noroeste, centro y noreste de la Argentina, sudoeste de Brasil, Sur de Paraguay y Uruguay. La región está considerada como la segunda en frecuencia de tornados en el mundo.

El núcleo central del Pasillo de los Tornados se ubica en Argentina (norte de Buenos Aires, centro y este de Córdoba, sur y centro de Santa Fe y oeste de Entre Ríos).

Generalmente los tornados se producen entre Octubre y Abril, con mayor frecuencia entre diciembre y enero.

Se destaca que la irrupción de un fenómeno destructivo como un Tornado seguramente puede desencadenar otros protocolos de actuación, que responderían así a amenazas derivadas o emergentes, productos de la original, como lo son: "PRO COE 1: Tormentas"; "PRO COE 2: Gestión de Evacuados"; "PRO COE 10: Interrupción o Corte prolongado y masivo de servicios básicos", etc.

#### 3.1. PREPARACIÓN:

Una vez emitido un alerta meteorológico, y frente a la probabilidad de ocurrencia de vientos intensos o ráfagas, Defensa Civil y Emergencia Urbana (DCyEU), que es quien lo recepta, debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – CEM)

*Nota: estas dos últimas instancias son coordinadas y dirigidas por el titular de Defensa Civil y Emergencia Urbana (Ord 11005 - Dec 5118)*

- El resto de las áreas que lo conforman,
    - Policía Municipal de Tránsito
    - Servicios de Emergencias Médicas Municipales
    - DAPS
-

- Hemoderivados
- Hig. Urbana
- Hospitales Municipales (de Urgencias, Infantil, PPe de Asturias)
- Espacios verdes
- Desarrollo social
- Deportes
- Hábitat y Vivienda
- Arquitectura
- Cartelería
- Ctrl y Fiscalización
- Obras viales
- Alumbrado
- Asuntos vecinales
- Coord General de CPCs
- Transporte
- Prensa y Difusión
- Dirección de Redes Sanitarias y Gas
- Dirección de Obras y Mantenimiento
- Dirección de Asuntos vecinales
- Dirección de Promoción Familiar
- Dirección de Atención Primaria de la Salud
- Dirección de Servicios Generales

De acuerdo a la magnitud o gravedad de las previsiones que se consideren oportunas, se comunicará y activará a las siguientes entidades externas:

- Entidades Adherentes al COE
    - Scouts de Argentina
-

- CIEC
- APIE
- Laboratorio de Física Nuclear
- Ecogas
  
- Policía de la Provincia
- Bomberos
- Servicios de Emergencias Medicas Privadas
- Hospital Córdoba
- Desarrollo Social de la Provincia
- Defensa Civil de la Provincia
- Secretaría de Ambiente de la Provincia
- Ministerio Publico Fiscal
- EPEC
- Aguas Cordobesas
- Telecom
- Cablevisión
- Ejército Argentino
- Fuerza Aérea
- Gendarmería Nacional
- Colegios y Asociaciones Profesionales
- Cruz Roja Argentina

*Nota: se tendrá en cuenta los convenios o protocolos de actuación interjurisdiccional que se hayan celebrado desde o con participación de la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana.*

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos; eventual racionamiento en cocido para

---

personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

### 3.2. RESPUESTA:

Verificado y confirmado el alerta meteorológico o bien ante la ocurrencia del fenómeno sin previa alerta, el Presidente del CEM (Sr Intendente Municipal) o el titular de Defensa Civil y Emergencia Urbana, podrán constituir el Comité de Emergencia Municipal convocando específicamente a los miembros de las áreas que a su criterio serán necesarios para enfrentar el evento adverso, de manera escalonada y secuencial, dependiendo de la magnitud del mismo.

Estos miembros convocados deberán concurrir al Edificio de Defensa Civil y Emergencia Urbana, o donde ésta establezca el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

La Central de Llamadas de Emergencias Municipal, que depende de DCyEU, recepta los pedidos de auxilio y socorro que la población realiza a las líneas de emergencia 103, 105 y 108, las cuales se procesan y se las deriva según su prioridad. A pedido del CEM deberá enviar listados, informes y resúmenes de demanda o de acciones, compilados y/o tabulados según zonas, tipo de eventos, franja horaria, pendientes o realizados, etc. DCyEU asume la responsabilidad de reunir y centralizar toda la información de pedidos y requerimientos que se realicen por todos los medios disponibles, centralizando en base de datos única para evitar duplicaciones y omisiones.

A partir de dicha información procesada, el titular del CEM pondera la magnitud del fenómeno en curso o finalizado y activará y movilizará a las áreas que estime pertinentes, con el grado y volumen de recursos que dispongan o le sean pedidos.

Los titulares o responsables de las áreas se constituyen en sala de crisis dispuesta por DCyEU, con un estado de situación real de los recursos disponibles y eventuales a movilizar para poner a disposición del operativo en curso.

EL titular del CEM podrá solicitar apoyo al Despacho de DCyEU para realizar o ejecutar servicios a coordinar con otras áreas.

Entre los Códigos Rojos, asociados a vientos destructivos, pueden encontrarse las siguientes situaciones:

---

	<p style="text-align: center;">Actividades Operativas</p> <p>Recordar: Siempre que se pueda la prioridad es Rescatar/Asistir a los damnificados, cuidando como primera medida su vida; sus bienes y sus actividades.</p> <p>Escalar la capacidad de respuesta de acuerdo a la demanda que se presente, manteniendo tiempos de respuesta razonables o lógicos, mínimos, para volver a situación de normalidad lo antes posible.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Voladura de techos</li> </ul>	<p>Relevar daños en las instalaciones o viviendas, en este último caso, asistir a las familias con las primeras necesidades y activar los servicios sociales de emergencias. Definir pertinencia de evacuación. Relevar riesgos de electrificación y estructurales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Postes o semáforos, caídos o electrificados.</li> </ul>	<p>Perimetrar el área, cortando el tránsito en dicha cuadra.</p> <p>Advertir a los vecinos.</p> <p>Solicitar la desconexión de energía eléctrica en la zona afectada.</p> <p>Proceder a su retiro, para que no dificulte el paso peatonal y/o de vehículos.</p> <p>Postes de energía caídos, con cables cortados, dejarán a numerosas zonas sin energía, lo que deriva en problemas y restricciones en la provisión de otros servicios (ver PRO COE 10)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Árboles caídos, que impidan el libre tránsito, la salida de</li> </ul>	<p>Perimetrar y señalar el área.</p>

<p>un domicilio, que hayan roto cableado eléctrico.</p>	<p>Trozar el árbol, y disponer los restos sobre la vereda de manera que no perjudique el tránsito peatonal.</p> <p>Registrar en la planilla del servicio.</p> <p>Comunicar al Despacho finalización del servicio y solicitar las derivaciones correspondiente para que Despacho las gestione.</p>
<p>- Cables de media y/o alta tensión cortados</p>	<p>Perimetrar y señalizar el área.</p> <p>Registrar en la planilla del servicio.</p> <p>Comunicar urgente a empresas de provisión para su restitución (Ver PRO COE 10)</p>
<p>- Cartelería desprendida, colgando de cables o en riesgo de caída.</p>	<p>En caso de estar sobre cables electricos, darle prioridad de codigo rojo p/riesgo de corte. Activar bomberos o área que disponga de hidroelevador. En caso de ser cartelería de publicidad, activar a Dir de Cartelería para que gestione retiro con el privado correspondiente.</p>

Elementos/Equipos necesarios: Botas de seguridad, cascos, linternas o cascos con linternas, reflectores, cuerdas, lingas, guantes de cuero, cinta de demarcación zona de peligro, arnés, motosierras, barretas, grupos electrógenos, etc.

3.3. Atendido los Códigos Rojos, y en función del Mapa de Riesgo: Tornados y Vientos Destructivos, La Dirección de Defensa Civil puede enviar equipos EDAN a los sectores más críticos.

IMPORTANTE: por la caída de postes y antenas, es muy probable que la red de telefonía fija y móvil se vea afectada, lo cual se traslada a la ausencia de pedidos de auxilio que se reciben en Central de Llamadas, generando una falsa percepción y diagnóstico de requerimientos (los vecinos no pueden comunicarse y la zona es considerada *no crítica o "sin demanda"*). Es vital realizar reconocimientos y relevamientos con equipo EDAN o bien comisionar áreas descentralizadas (ej: CPC).

Usando datos satelitales, a bordo de avión o helicóptero, realizar inspección directa. Por medio de drones se puede contar con información en tiempo real, referida a daños en la infraestructura, evaluación de desastres secundarios, etc, y que puede disparar acciones no receptadas vía líneas de emergencia.

3.4. En caso de que por medio de la comunicación telefónica o bien por resultado de la evaluación del equipo Edan, sea necesario evacuar personas y confirmada tal situación, se procede a activar el PRO 3.2 Gestión de Evacuados.

Es probable que se vean afectados, en mayor o menor medida, la provisión de servicios públicos o esenciales, como lo son la de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones, transporte, etc.

En tal caso se activará el *Protocolo de Caída o Interrupción masiva de Servicios Públicos* (PRO COE 10). Más allá de que se trate de la irrupción de una *amenaza de segundo orden, secundaria o derivada*, deberá ser considerada en toda su magnitud ya que el grado de afectación a la población suele ser cuantioso.

### 3.5. Planificación y distribución geográfica

Los servicios especializados o de emergencia, zonificarán la demanda de servicios a atender, a los fines de lograr celeridad y eficiencia operativa, ponderando en todo momento el nivel de capacidad de respuesta necesario frente a dicha demanda, realizando de tal manera el abordaje escalonado pero con la suficiente extensión para que el auxilio y respuesta llegue a todas las zonas afectadas.

Los CPCs asumirán el rol de Comité de Emergencia Comunitario, reuniendo la información que recabe en su jurisdicción en materia de daños, necesidades y estado de situación general, a través de relevamientos que realizará en su jurisdicción. Dicha información será canalizada al Comité de Emergencia (CEM) para que sea sistematizada en Central de Llamadas de Emergencia y contar de tal manera con base de datos única.

Asimismo, los directivos de cada CPCs convocarán y coordinarán los recursos logísticos, humanos y maquinaria propios o que le sean enviados desde CEM para atender los servicios generados, principalmente de corte y trozado de árboles caídos, organizados en órdenes de trabajo para todas las cuadrillas y de manera diaria informará a CEM el detalle de los trabajos realizados (para actualizar base de datos central), porcentaje de avance, necesidad de recursos, etc.

Una de las tareas encomendadas a los CEC será la de disponer con el sistema de Higiene Urbana la recolección de los árboles y ramas trozados que se vayan generando con la realización de los servicios primarios, a fin de normalizar la situación y el despeje de aceras y calzadas que tengan dicho material.

### 3.6. Intervenciones

El evento traerá consigo la caída de numerosos árboles, postes, caída de cartelería, cables cortados (de energía y de servicios), voladura de techos, caída de paredes y derrumbes parciales, entre las incidencias más relevantes.

---

Esta demanda será clasificada por gravedad y grado de inmediatez en su resolución, codificando en rojos y amarillos, según comprometa la vida, bienes y medio ambiente.

Los códigos rojos serán atendidos con la máxima prioridad, convocando a las áreas que tengan competencia y movilizando los recursos necesarios para que se resuelvan en el menor tiempo posible, extendiendo e incrementando dichos recursos de manera de lograr la resolución y atención de estas situaciones en un plazo razonable y mínimo.

De tal manera, se convocará a otros servicios de emergencias (bomberos por ej) y a través de cada área con incumbencia en determinada tarea altamente requerida se podrá convocar y gestionar mayores recursos para fortalecer la capacidad de respuesta.

Los códigos rojos que requieran intervención especializada deberán canalizarse por los organismos públicos y de emergencia para su gestión particular. Los que posean menor urgencia o relevancia podrán ser atendidos por servicios afines o alternativos.

Las prioridades operativas deberán tener en cuenta liberar viviendas que se vean afectadas por caída de árboles o postes, electrificaciones, techos volados, liberación de arterias principales y luego secundarias.

#### 3.4. Atención de damnificados y primeros auxilios emocionales

Desde el CEM podrá activarse al Equipo de Intervención en Crisis (EIC-DC), de la Dir Gral de Defensa Civil y Emergencia Urbana, con el objeto de brindar asistencia y contención a damnificados o familiares de las eventuales víctimas, en el marco de Primeros Auxilios Emocionales. El EIC articulará, a través del CEM, la eventual participación de profesionales de Salud Mental, Colegio de Psicólogos y otros profesionales que resulten necesarios.

#### 3.7. Informes

Durante las actividades de Respuesta, la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, debe realizar la actualización del estado de situación a la JMDC, es decir, la Información de Sumario en donde se detalla la cantidad de muertos, heridos y/o evacuados; los daños físicos ocurridos a viviendas, instalaciones, derrames, estructuras, entre otros, y la información general de la emergencia (intensidad de viento, cantidad de mm caídos, etc);

En base a la información anterior, y de acuerdo a la normativa vigente, si se configuran los supuestos de rigor, el responsable de CEM puede sugerir al Sr Intendente la declaración de Emergencia y /o Desastre.

Además, debe informar a la prensa, según sea necesario y conducente a los fines de comunicar el estado de situación general, el grado de avance de las tareas y transmitir las recomendaciones a la población pertinentes.



Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas.

### 3.8. Actividades complementarias

#### 3.8.1. Donaciones

En caso de ser necesario, se habilitará Centro de Donaciones, a los fines de que se solicite a la población, organizaciones, empresas y otros, la donación de elementos que sean absolutamente necesarios y que resulten de interés para la fase post-respuesta, atendiendo necesidades vitales de los damnificados.

La recepción de donaciones no se llevará a cabo en Centros de Evacuados, por razones de eficiencia logística y operativa.

Previo a la apertura de Centro de Donaciones, se realizará la planificación e implementación de actividades que aseguren la capacidad de recepción, registro, clasificación, embalaje, acopio, transporte y distribución. A tal fin, deberá ponderarse la estructura, instalaciones, seguridad, autonomía, recursos humanos y materiales, actores y responsables involucrados, etc.

En caso de recibir donaciones del exterior, se solicitará la colaboración de Fuerza Aérea para la recepción y acopio que se realice a través de aeronaves.

Cruz Roja, Scout Argentina y otras entidades similares serán convocadas en caso de que el operativo tenga relevante magnitud a fin de los recursos abocados a tareas de respuesta sigan abocados a la faz operativa en terreno afectado.

#### 3.8.2. Primeros Auxilios Emocionales

CEM activará a Colegio de Psicólogos/Fac de Psicología, para que preste colaboración atento a los convenios previos y como entidades adherentes para que atiendan a la población afectada que necesite contención emocional y auxilio. A través de los equipos de intervención en crisis de Defensa Civil y Emergencia Urbana, se dispondrán los equipos que trabajarán en terreno y/o centros de evacuados.

#### 3.8.3. Evaluaciones especiales

Ante la situación de estructuras e/o instalaciones que presenten riesgo estructural, se convocará a profesionales Ing o Arq de la Dirección de Obras Privadas y de la Dirección de Arquitectura que evalúen condiciones de habitabilidad de las mismas, con informe de patologías o daños observados y las recomendaciones del caso.

De ser necesario, y de acuerdo a la cantidad y magnitud de los servicios generados, CEM activará colegios profesionales para que colaboren en dichas tareas de evaluación crítica, tratando de identificar aquellos casos donde se presente real riesgo y peligro para las personas o infraestructura.

#### 3.8.4. Servicios operativos de rehabilitación

---

Obras viales: entenderá en la cartelería de obra abierta o en ejecución que se haya visto afectada, perdiendo su señalización. Asimismo, procederá a controlar y liberar bocas de tormentas tapadas por restos de follaje caídos y que estén obstruidos, sobretodo en zonas anegables.


ESyOP: reforzará las tareas de barrido y limpieza, atendiendo la gran cantidad de material verde que se encontrará en vía pública (acera y calzada), con los riesgos derivados para transeúntes, movilidad urbana y obstrucción de desagües.

Transporte: en caso de haber realizado cortes o desvíos de recorridos, informará los cambios que se producen y la posterior restitución de rutas a los usuarios. Asimismo, informará a CEM de aquellos puntos neurálgicos para la red de TUP que sean necesarios intervenir para evitar grandes desvíos.

Policía Municipal de Tránsito: atenderá las intersecciones de red vial claves o estratégicas, ante la salida de funcionamiento de semáforos por falta energía eléctrica. Además, controlará periódicamente los eventuales cortes que se hayan dispuesto en Av. costanera.

#### **4. FLUJOGRAMA:**

No contiene.

 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	PROTOCOLO INTER ÁREAS  INUNDACIÓN y ANEGAMIENTO	<b>PRO COE 04</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 27 de 66

## 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, el Comité de Emergencia Municipal (CEM), la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, y sus miembros, determinando deberes, acciones y responsabilidades.

## 2. CONCEPTOS:

- **Inundación:** desborde de ríos y/o canales, generado por el desequilibrio manifestado en un momento, lugar y situación dada entre el volumen hídrico a evacuar, y el tiempo y la capacidad de evacuación (comprometida incluso por el volumen de los sedimentos arrastrados por el río).
- **Anegamiento:** forma de acumulación de agua de lluvia sobre el terreno, producido por un desbalance entre el volumen de agua precipitada en un determinado lapso de tiempo y la capacidad de evacuación de un suelo dado las complicaciones que derivan de los cambios en la permeabilidad, en la saturación del suelo y la microtopografía de la superficie (que por lo general son desniveles y obstáculos para el drenaje superficial).
- **Equipo Edan:** Grupo de personas enviadas a sectores que han sido afectados por el impacto de un evento adverso con la misión de relevar los daños producidos y analizar, ponderando de tal modo las necesidades presentes, procurando fortalecer la resiliencia comunitaria.
  - **Daños** → determinación de los perjuicios o efectos nocivos cuantificables ocasionados a la comunidad (lesionados, heridos, muertos), a la infraestructura ( desplomes u otros) y a las comunicaciones (sin teléfono, sin tráfico, etc)
  - **Necesidades** → demandas de las personas (primeros auxilios, albergues, rutas alternativas, rescate, traslado, alimentos, abrigo, etc)
- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las

variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.

- **Alerta:** Estado de vigilancia y atención. Indica “Mantenerse Atento”, tomando precauciones necesarias para que de ocurrir el evento cause la menor cantidad de daño posible.
- **Alarma:** señal o aviso de que algo va a suceder de manera inminente o que está ocurriendo. Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de Respuesta, movilizandolos recursos de diverso tipo.

### 3. DESARROLLO:

#### Consideraciones Generales

3.1. Una vez emitido un aviso de apertura de compuertas del Dique San Roque o bien fallas en su funcionamiento, colapsos y rupturas de la pared de contención, por parte de Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, o bien por comunicados provenientes de otras Jurisdicciones por grandes caudales de agua que atravesarán la ciudad producto de lluvias torrenciales y/o prolongadas en cuenca alta o local de los cursos de agua; Defensa Civil y Emergencia Urbana, que es quien los recepta, debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

#### Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman, según Decreto Reglamentario 5118

#### Externas:

- Cruz Roja Argentina
- Entidades Adherentes al COE
  - Scouts de Argentina
  - Ecogas
- Patrulla del Río

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos; eventual racionamiento en cocido para personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

---

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

Se podrá informar y/o alertar a la población mediante comunicados o partes de prensa a los medios masivos de comunicación y también vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución apropiadas.

Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas.

### **3.2. Defensa Civil y Emergencia Urbana (DCyEU)**

Verificado y confirmado el alerta meteorológico, o bien ante la ocurrencia del fenómeno sin previa alerta, Defensa Civil y Emergencia Urbana deberá constituir el Comité de Emergencia Municipal convocando específicamente a los miembros de las áreas que a su criterio serán necesarios para enfrentar el evento adverso, de manera escalonada y secuencialmente dependiendo de la magnitud del mismo.

Estos miembros convocados deberán concurrir al edificio de Defensa Civil y Emergencia Urbana, o donde ésta establezca el centro operativo de comando.

Defensa Civil y Emergencia Urbana (DCyEU), con intenciones de evitar inundaciones o anegamientos importantes, como primera medida pone en alerta a todos sus móviles, toma en cuenta los objetivos operativos y envía agentes a:

- Bomba de Juniors, para operar la estación de bombeo.
- Compuerta de Arguello, Huarpes y Canal Maestro Norte.

Chequea y dispone elementos de rescate vehicular, combustible en vehículos, capas de lluvia, linternas, grupos electrógenos, herramientas de corte y zapa, motobombas de agua turbia/limpia, etc.

Después de la tormenta, Despacho de DCyEU priorizará la atención de códigos rojos ingresados vía Central de Llamadas de Emergencias a través del personal operativo de la repartición.

Frente a las llamadas de emergencias recibidas por líneas 103, 105 y 108, luego de su procesamiento, clasificación, identificación y derivación (si corresponde) de acuerdo a lo establecido en el PRO 3.1 Protocolo Operativo Atención Telefónica, se envía agentes de Respuesta a los eventos ingresados como códigos rojos, y se continua con los demás según orden de prioridad. Si es necesario, activa personal de apoyo.

Debe mantener contacto permanente con el COE informando y asesorando a la JMDC.

---

El Responsable operativo del COE, articula y coordina con autoridades municipales, provinciales y nacionales lo que derive la emergencia. Registra el inventario de recursos desplegados y servicios realizados por todas las reparticiones municipales. Informa a la Prensa. Sugiere declaraciones de emergencia y/o desastre al Intendente.

### **3.3. Alumbrado Publico**

Recibirá con prioridad códigos rojos de postes electrificados, postes caídos cortando calzada o cables cortados. Si puede previamente, DCyEU demarcará y perimetrá el QTH. En lo posible pone a disposición hidroelevadores para tareas de corte. Recibirá con mediana prioridad el resto de los servicios que no impliquen riesgo eléctrico o postes que no estén caídos.

### **3.4. Deportes**

Pone QAP a centro de Evacuados, informando al COE-DC de tal situación, la capacidad de alojamiento y comodidades previstas. Además evaluará disponibilidad de la primer comida/infusión caliente para los evacuados, en caso de recibirlos en centro deportivo. Verifica situación de área protegida.

### **3.5. Policía Municipal / Tránsito**

Procederá a controlar Costanera, ambos márgenes, con especial énfasis en margen norte: altura Pte Avellaneda, Sta Fe, subnivel Centenario, Sarmiento, 24 de septiembre; y en margen sur: SubNivel Tablada, Santa Fe, Avellaneda y 24 de Setiembre. También controlará Vado Sarg Cabral.

Controlará los cortes realizados e informará periódicamente a DCyEU el estado de circulación y permanencia de los cortes preventivos. Ordenar el tránsito en las arterias que no cuentan con el funcionamiento de los semáforos los cuales se encuentran inoperables por falta de energía eléctrica. Informará al COE sobre los levantamientos de cortes que luego se produzcan.

### **3.6. Higiene Urbana**

Pone en disponibilidad personal, elementos de desobstrucción, de desagotes y lo necesario para tareas de limpieza gral. Se programará servicio especial en caso de inundación/anegamiento de Av. Costanera, el que se inicia luego de producida la bajante del río. Articula con ESyOP tareas comunes y afines.

### **3.7. Redes Sanitarias**

Contar con guardias operativas por códigos rojos. Controlar el estado de funcionamiento de Bajo Grande. Ejecutar todas las tareas propias y necesarias para lograr el correcto depurado de las aguas residuales provenientes de la red ciudadana. Controlar e informar al COE sobre cualquier anomalía observada en los equipos de la planta. Pone en disponibilidad personal y maquinaria de desobstrucción, camiones atmosféricos para desagotes de pozos o viviendas.

---

### **3.8. Obras Viales**

Pone en disponibilidad personal y maquinaria de desobstrucción, desagotes y otras. Alista máquinas retroexcavadoras, bobcat y personal operativo en caso de ser necesario. Despliega bombas de achique a los sectores anegados. Como servicio especial, pone QAP servicio de camión desobstructor o vactor para desagües que se hayan obturado y generen anegamiento.

### **3.9 Desarrollo social**

En Alerta chequea disponibilidad de elementos de asistencia a eventuales flías damnificadas o personas evacuadas. Chequea y dispone recursos que puedan ser necesarios (RRHH, móviles y materiales). En Alarma moviliza los recursos y pone QAP hoteles y eventual participación en centros de evacuados, con TS, Choferes y movilidad de transporte. Activa su depósito para movilizar los recursos materiales que puedan ser necesarios y la logística de derivada.

### **3.10 CPCs (CEC)**

Chequea disponibilidad de CPC para alojar (temporalmente) a eventuales familias de evacuados. Coordina con Centros Vecinales las acciones en territorio, en el marco de gestión de riesgos. Coordina Trabajo de maquinaria y equipos operativos que se desplieguen en su jurisdicción. Coordina y articula con desarrollo Social la asistencia de viviendas afectadas. Comunica a DCyEU las necesidades particulares que se presenten. En caso de corresponder, atiende con bombas de achique las ollas que tenga en su jurisdicción. Informa a Central de Llamadas de incidentes de riesgo o peligro en su jurisdicción

### **3.11. Prensa**

Reunir la mayor información posible y fehaciente. Articular y procesar con los medios de prensa las conferencias en caso de ser requerido. Evitar con los medios de prensa cualquier tipo de información el cual no ha sido oficializado. Evitar que los medios de prensa que se presenten en las distintas zonas de impacto, provocando disturbios y molestias a las entidades de emergencia.

## **4. Atención de damnificados y primeros auxilios emocionales**

Ante la necesidad de realizar evacuaciones de personas o familias en calidad de evacuados, se procederá con el protocolo "PRO COE 2 - Gestión de Evacuados".

Desde el CEM podrá activarse al Equipo de Intervención en Crisis (EIC-DC), de la Dir Gral de Defensa Civil y Emergencia Urbana, con el objeto de brindar asistencia y contención a damnificados o familiares de las eventuales víctimas, en el marco de Primeros Auxilios Emocionales. El EIC articulará, a través del CEM, la eventual participación de profesionales de Salud Mental, Colegio de Psicólogos y otros profesionales que resulten necesarios.

## **5. Areas externas que pueden ser activadas**

---

### **EPEC**

Recibirá eventos en los cuales pueda producirse situaciones de riesgo por electrificación. Se pondrá especial atención a la presencia de conexiones clandestinas en zonas vulnerables y anegadas o inundadas.

### **Policía Pcial**

Recibirá eventos donde sea necesario la cobertura policial para realizar una tarea operativa. Se le pide colaboración en cortes preventivos ubicados en zonas rojas. En caso de evacuaciones masivas se solicitará presencia y patrullaje de custodia en dichas zonas.

### **Bomberos (Policia)**

Recibirá eventos de códigos rojos que entren en su jurisdicción. Se le requerirá apoyo en rescates de damnificados, estructuras colapsadas, fuga o derrame de materiales..

### **Telecom y Cablevisión**

Recibirá eventos de postes caídos, en riesgo de caída, cables cortados, cartelera colgando de cables. Se coordina ante casos de trabajo conjunto. Ej: cables enredados en ramas de árbol caído.

### **ECOGAS**

Recibirá eventos fugas de gas, de red troncal o domiciliaria, en carácter de código rojo, por causas varias que puedan generarse a raíz del evento adverso.

### **Recursos Hídricos**

Recibe eventos relacionados a caudal de cursos de agua e inundaciones derivadas. Familias en situación de riesgo hídrico. Novedades respecto a cauce de río suquia y arroyos, de canal maestro Norte y Sur. Se le requerirá partes de novedades de activación de compuertas de Dique San Roque y nivel de aportantes a cuenca de Suquía y Cañada

### **Consorcio Canalero (Canal maestro norte)**

recibe eventos relacionados a compuerta, perímetro y cauce de canal maestro norte. Obstrucciones de sifón o del caudal que generen dique o pudieran generarlo, desbordes, roturas de orillas, etc.

### **Patrulla del Río**

eventos de colaboración en corte y despeje de costanera interna, cauce de río, debajo de puentes, etc.

### **CAMINO DE LAS SIERRAS**

eventos que produzcan riesgos y/o peligros que se originen o se deriven del sistema de la RAC. Desobstrucciones de canales o desagües de costanera y colectoras, nudos viales, distribuidores, etc.

### **BV de Ciudades aledañas**

---



reciben pedidos de colaboración para códigos rojos en zonas de transición o perímetro de ejido.

**Colegios Profesionales**

Reciben pedidos de colaboración, asesoramiento o ejecución de informes, o intervención de soporte para códigos rojos, o atención de damnificados.

**Cruz Roja**


Reciben pedidos de colaboración para atención y contención de damnificados. Soporte de tareas logísticas

**Scouts Argentina - Deleg Córdoba**

Reciben pedidos de colaboración para atención y contención de damnificados. Soporte de tareas logísticas.

**FLUJOGRAMA:**

No contiene

 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	PROTOCOLO INTER ÁREAS	<b>PRO COE 05</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 34 de 66
ATENTADOS		

### 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, el Comité de Emergencia Municipal (CEM), la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, sus miembros, determinando deberes y responsabilidades.

### 2. CONCEPTOS:

- **Atentado:** todo incidente o ataque que involucre el uso voluntario y criminal de agentes NRQBE (Nuclear, Radiológico, Químico, Biológico o Explosivo), generalmente considerado como un acto de terrorismo. Evento inesperado, disruptivo y siempre considerado como una amenaza de origen antrópico.
- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.

### 3. DESARROLLO:

#### 3.1. Consideraciones Generales

Donde el uso del terror colectivo, busca coaccionar sociedades o gobiernos, utilizando una amplia gama de organizaciones, grupos o individuos en la promoción de sus objetivos. Es una forma de violencia que posee una alta carga emocional. Genera alteración de Orden Público y caos en la sociedad. Normalmente, los atentados están asociados a acciones terroristas, por lo que a los efectos del presente documento se los vinculará de tal manera.

Los blancos u objetivos elegidos por los terroristas generalmente responden a motivos religiosos o políticos, y ocurren en lugares con una alta concentración de personas: actos cívico-militares, recitales, eventos deportivos, misas o reuniones religiosas, etc., por lo que una de las recomendaciones a seguir es la de evitar las grandes concentraciones de

---

personas, movilización o exhibición, ya que suele ser motivo para ulteriores ataques. Más allá de que se siguieran las directivas y requerimientos eventuales que partan de instancias judiciales, por las propias funciones y jurisdicción se deberán tomar recaudos de prevención y protección general de las personas, sus bienes y medio.

Deberán considerarse las actividades que se desarrollan en lo que hace a espectáculos públicos, deportivos, recitales, artísticos, etc. Igualmente deberá evaluarse el comportamiento y realidad relativa al Transporte Público de Pasajeros y transporte en general.

El sistema de salud, ante el alerta emitido, deberá activar y estar al apresto de todas sus unidades de emergencia médica prehospitalaria, sistema de derivación de pacientes, guardias hospitalarias y sistemas de apoyo, intensificar las áreas de atención infantil, traumatología, cirugía general, atención de intoxicados, contaminados, quemados y similares, todo ante la eventualidad de ser requeridos.

Se establecen, finalmente, el contacto inicial con los servicios de emergencia públicos y privados, fuerzas de seguridad, bomberos y sus grupos especializados, áreas de la sociedad civil de apoyo y otras que resulten de interés de acuerdo a la naturaleza del evento en curso.

### 3.2. Preparación para la respuesta

Defensa Civil y Emergencia Urbana, podrá activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman
  - Policía de Transito
  - Servicios de Emergencias Medicas
  - Hemoderivados
  - Hospitales Municipales (Urgencias, Infantil, Ppe de Asturias)
  - Arquitectura
  - Obras viales
  - Alumbrado Publico
  - Redes Sanitarias
  - Fiscalización y Control
  - otras áreas de interés de acuerdo a la tipología del incidente

Externas:

- Unidad judicial interviniente/actuante
- Entidades Adherentes al COE
  - Scouts de Argentina
  - CIEC
  - APIE
  - Bonzi
  - Ecogas
  
- Policía de la Provincia
- Bomberos
- Grupos especiales Bomberos y Policía
  - GES
  - Explosivos
  - Anti-Terrorismo
  
- Servicios de Emergencias Medicas Privadas
- Instituto del Quemado
- Hospital Córdoba
- Epec
- Aguas cordobesas
- Colegio de Psicólogos
- Iglesias/ Comipaz
- otras áreas de interés de acuerdo a las características del incidente

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos; eventual racionamiento en cocido para personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

Cada área deberá implementar sus protocolos de activación preventiva ante crisis o bien revisar y estar al apresto para activar sus planes de contingencias ante graves emergencias y/o desastres.

### 3.3. Respuesta

Ante la ocurrencia del evento, es muy probable que las tareas de respuesta, en su faz operativa, deba ser canalizado a través de los respectivos protocolos de COE (explosión, derrumbes y colapso estructural, materiales peligrosos, etc.), por lo que deberán considerarse los mismos para la atención específica de la respuesta, contención, gestión de crisis, evaluación de daños, reparaciones/reconstrucciones/rehabilitaciones, etc., pero siempre teniendo en cuenta lo que se ha expresado en los puntos 3.1. y 3.2., ya que no debe descartarse que los atentados tengan la tipología de 2da instancia o dirigido a los propios equipos de respuesta que acuden al ataque original o primario y, por otro lado, existirán instancias y líneas de investigación y recolección de pruebas, además de competencias específicas, por parte de la Unidad Judicial interviniente y con competencia en la materia, quien podrá diligenciar y asumir roles de coordinación o de gestión de acciones en zona de impacto y adyacencias.

Por otro lado, también es muy posible que operaren grupos especializados de respuesta, brigadas de rescate y/o materiales peligrosos, explosivos, antiterrorismo, etc, con los 3.4. Atención de damnificados y primeros auxilios emocionales

Ante la necesidad de realizar evacuaciones de personas o familias en calidad de evacuados, se procederá con el protocolo "PRO COE 2 - Gestión de Evacuados".

Desde el CEM podrá activarse al Equipo de Intervención en Crisis (EIC-DC), de la Dir Gral de Defensa Civil y Emergencia Urbana, con el objeto de brindar asistencia y contención a damnificados o familiares de las eventuales víctimas, en el marco de Primeros Auxilios Emocionales. El EIC articulará, a través del CEM, la eventual participación de profesionales de Salud Mental, Colegio de Psicólogos y otros profesionales que resulten necesarios.

Cuales deberá articularse y coordinar todas las acciones que correspondan, en la medida de evitar duplicaciones, solapamientos, obstrucciones y reincidencias.

### 3.5. Rehabilitación y reconstrucción


Se deberán extremar las medidas de autoprotección, vigilancia y monitoreo permanente de la zona afectada y otras de similares características a las que han sido objeto del atentado.

Se coordinará con la Unidad judicial todas las tareas de reconstrucción y se rehabilitarán los servicios que hayan sido afectados a la mayor brevedad posible y de acuerdo a las evaluaciones que se instrumenten y que tengan por objeto evitar posteriores incidentes, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de este tipo de incidentes es el de generar pánico, miedo e interrupción de la vida normal de la comunidad.

Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas, atento a las disposiciones que se consideren oportunas y pertinentes.

**4. FLUJOGRAMA:**

No contiene

 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	PROTOCOLO INTER ÁREAS EVENTOS RADIOLOGICOS O NUCLEARES	<b>PRO COE 06</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 39 de 66

### 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, el Comité de Emergencia Municipal (CEM), la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, sus miembros, determinando acciones principales, deberes y responsabilidades.

### 2. CONCEPTOS:

- **Material Peligroso:** es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente o a los bienes. Incluye a los residuos generados con ésta característica.
- **Accidente Nuclear:** emisión involuntaria y accidental de material radiactivo o un nivel de radiactividad susceptible de perjudicar la salud pública, las propiedades de las personas y al medio ambiente.
- **Accidente radiológico:** situación causada por un evento o suceso accidental donde las personas reciben o pueden recibir dosis de radiación anormales muchas veces de graves consecuencias.
- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.

### 3. DESARROLLO:

#### 3.1. Consideraciones Generales

---

Emergencia Nuclear o Radiológica es la emergencia ocurrida en una instalación o en la vía pública en la que hay, o se considera que hay, un peligro debido a:

- a) La energía producida por una reacción nuclear en cadena o la desintegración de los productos de una reacción en cadena.
- b) La exposición a la radiación.

Un accidente nuclear alude al resultado de fallas humanas y tecnológicas desarrolladas dentro de los reactores, depósitos e instalaciones asociadas, que favorecen la migración vertical de los radioisótopos, pues el aire caliente eleva los contaminantes y los vientos favorecen su dispersión vertical.

En Argentina existen varias instalaciones nucleares que tienen materiales y residuos radiactivos, categorizados en Alto Riesgo (Cat 1), Riesgo medio (Cat. 2) y Riesgo menor (Cat. 3). Dentro de la categoría 1, en Argentina operan dos centrales (o centrales nucleares de potencia): Embalse de Rio Tercero y Atucha I. Dentro de la categoría 2, se encuentran depósitos de residuos radiactivos de distinto nivel, por ej. Centro de Gestión de Ezeiza. En la categoría 3, son reactores nucleares de investigación, en Argentina operan 6.

En Córdoba Capital, se encuentra un Centro Atómico (Reactor Experimental) en la UNC.

### **3.2. Preparación para la Respuesta**

Defensa Civil y Emergencia Urbana, debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman, según Decreto Reglamentario 5118
  - Policía de Tránsito
  - Servicios de Emergencias Médicas
  - Hospitales Municipales (Urgencias, Infantil, Ppe de Asturias)
  - DAPS
  - Medicina Preventiva
  - Farmacia Municipal
  - Emergencia Social
  - Desarrollo social
  - Deportes
  - Transporte



- Prensa y Difusión
- Fiscalización y control
- Observatorio ambiental
- Impacto ambiental
- Higiene y Seguridad
- Obras Viales
- Higiene Urbana

Externas:

- Entidades Adherentes al COE
  - Scouts de Argentina
  - CIEC
  - APIE
  - Ecogas
  - Dr. Bonzi - FAMA
- Medicina Nuclear
- Bomberos de la Provincia
- Policía de la Provincia
- Servicios de Emergencias Medicas Privadas
- Derivación de pacientes Pcia
- Instituto del Quemado
- Hospital Córdoba
- Sanatorios y Clínicas Privadas
- Emergencia social pcia
- Desarrollo Social pcia
- Defensa civil Provincia
- Ambiente de Provincia
- Fuerzas Armadas
- Aeropuerto internacional Córdoba
- Colegio de Psicólogos

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos; eventual racionamiento en cocido para personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y

---

características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

*En este tipo de incidentes, los principales enemigos a reconocer y combatir son la ignorancia y el pánico.*

### **3.3. Respuesta**

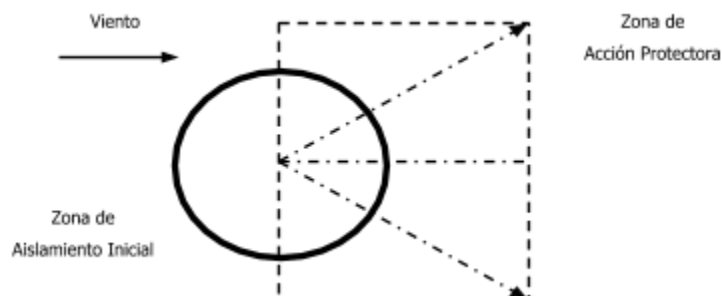
El agente de respuesta, al llegar debe aislar el área, protegerse y proteger a los demás. No debe ingresar al área afectada, por lo cual deberá solicitar a las personas que por sus propios medios o ayudándose entre ellos procedan a salir de la zona de aislamiento inicial. Identificándolos para que puedan ser descontaminados si así lo requiere la autoridad correspondiente.

#### **3.3.1. Prevalencia Operativa:**

Si bien la conducción estratégica e integral le corresponde al CEM, desde el punto operativo y tomando como base el PC (Puesto de Comando), se seguirán los lineamientos generales y específicos que definan los servicios especializados o con jurisdicción, esto es, la BRIMAP (Brigada de Mat Peligrosos de Bomberos de Policía Pcial) en caso de estar presente, o lo que disponga la ARN (Autoridad Regulatoria Nacional), esta última como máxima autoridad con jurisdicción y competencia en este tipo de eventos.

**3.3.2.** La distancia de aislamiento inicial define un radio de una zona que rodea el derrame, o fuga. Todo público debe ser evacuado de la misma en una dirección perpendicular al viento (mínimo 100 m)

**3.3.3.** Determinar una zona de acción protectora, cuadrado cuyo largo y ancho es el mismo que la distancia a favor del viento desde la fuente del derrame para la cual la protección debe ser considerada. Se debe tener en cuenta el día y la noche (porque existen condiciones atmosféricas que afectan el tamaño del área a determinar), mínimo 0.2 km.



Nota: Durante la noche, el aire generalmente es más calmado, el material se dispersa menos. Durante el día, la atmosfera es más activa, causa una mayor dispersión lo que disminuye la concentración del material en el aire.

Establecer el Puesto de Comando en un lugar seguro (para que las condiciones de la escena no influyan negativamente) y las líneas de comunicación mientras llega la asistencia solicitada. Si es necesario, de acuerdo a la gravedad de la emergencia, esté preparado para implementar un Comando Unificado, a medida que otros servicios arriben. Requerir planos y mapas en caso de ser necesario. Evaluar la infraestructura eventualmente comprometida o a comprometerse, en especial la que impliquen ductos.

Conduzca a las personas a un lugar en donde puedan ser descontaminados y atendidos por personal capacitado. Si es necesario establezca un Puesto de Atención de víctimas.

### **3.4. Lineamientos Operativos**

El personal de Respuesta en un escenario con material radiactivo debe permanecer el menor tiempo posible, alejarse a una distancia segura y protegerse con elementos de seguridad apropiados (plomados).

3.4.1. Gestión integral del Incidente Nuclear: relación entre CEM ← → PC (Puesto de Comando)

Deberán considerarse los siguientes aspectos y recomendaciones al momento de abordar una escena con presencia sospechada o confirmada de radiación, ya sea como elementos a tener en cuenta, recursos a conseguir y/o necesarios, así como también aquellas medidas básicas de procedimiento estándar que deben tenerse presentes:

- Instrumental de detección: dosímetro personal y contador Geiger
- Identificación del material
- Viento: intensidad y dirección
- Meteorología: informe detallado de la situación del clima en la zona para las próximas 6, 12 y 24hs
- Ductos presentes: infraestructura afectada o pasible de conducir o expandir/extender el material radiactivo.
- Equipamiento de protección personal (botas, trajes, vísceras, guantes, etc.)
- Convocatoria urgente de los equipos especializados
- Definir las áreas de descontaminación (en la interfase de zona tibia a fría)
- Poner en aviso a los Hospitales y sistema de derivación de pacientes

### **3.5. Triage médico / triage radiactivo**

---

La prioridad básica será la atención médica y lograr la estabilización de los pacientes a ser evaluados, recién luego de lo cual, ante la sospecha de contaminación o irradiación, serán evaluados por posibles daños por radiación.

Se realiza el triage clásico que se utiliza en incidentes tradicionales y luego se procede con el específico por radiación.

**Para los equipos de respuesta debe recordarse los principios básicos de radioprotección, que son: tiempo \* distancia \* blindaje.**

Hasta que no se hagan presentes los equipos de respuesta apropiados, especializados y con competencia jurisdiccional en la materia, las primeras medidas serán la de:

- evacuar el área
- realizar y asegurar el perímetro (a 200mts mínimo)
- identificar ductos y posible fuga o derrames de fuente
- procurar la identificación del material
- convocar a personal especializado (medicina nuclear) para realizar el control y evaluación médica de las personas que hayan tenido contacto con la fuente emisora o radiactiva

### **3.6. Comunicaciones**

Las instrucciones a la población en general en las fases iniciales del escape radioactivo dependerán de las circunstancias y situación asociadas al riesgo radioactivo. El aislamiento en espacio cerrado o refugios, evitando la renovación con aire exterior y el blindaje interponiendo edificios o estructuras edilicias (ejemplo trasladarse un subsuelo, sótano o planta baja de los edificios) es una medida transitoria útil hasta informarse de la situación y de las instrucciones que indiquen las organizaciones especializadas. Es conveniente utilizar los pañuelos húmedos sobre la cara, a modo de barbijos para que la tela retenga las partículas radioactivas en suspensión en el aire.

En caso de que la comunicación corresponda a un accidente nuclear de escala considerable, emitida por la Autoridad Regulatoria Nuclear de Argentina (ARN) u otro organismo del estado, las recomendaciones a seguir son las siguientes:


- permanecer en el interior del inmueble en el que se encuentre, importante cerrar puertas y ventanas a o cualquier hueco con el exterior. Ubíquese en la habitación más aislada posible
  - Cubrir con paños húmedos, papel de diario o cinta adhesiva las posibles rendijas y todos los agujeros que tengan contacto con el exterior (ventilación de calefones por ejemplo)
  - Desconectar ventiladores, aparatos de aire acondicionado, calderas y tomas de aire.
  - Si se encuentra en el exterior o en su vehículo, ingrese al edificio mas cercano, quítese la ropa colocándola en una bolsa de nylon
-

fuera de la misma, dúchese con abundante agua tibia y jabón y finalmente vístase con ropa limpia. Utilice agua que no haya sido expuesta y recuerde que se prioriza para su consumo. No ingrese con elementos u objetos que hayan estado a la intemperie ya que puede estar contaminado.

- Consuma agua embotellada, bebidas y alimentos envasados con fecha previa a la emergencia.
- Escuchar la radio o la TV, para seguir todas las indicaciones emitidas por la autoridad correspondiente a través de las emisoras. La radio y la TV proporcionará datos sobre la magnitud y características del accidente, evolución de la situación, sitios afectados, dirección del viento y consignas que ud. deba seguir.
- No buscar los hijos a la escuela. Los maestros cuidaran de ellos. Si se moviliza se arriesga y se interpone en actividades de socorro.
- Si se dispone una evacuación dirigirse al punto de reunión o destino indicados, con un bolso preparado para un viaje corto (documentos, dinero, tarjetas)
- Espere el cese del alerta, y retome las actividades cuando ya no exista mas peligro de exposición.

#### **4. FLUJOGRAMA:**

No contiene

	PROTOCOLO INTER ÁREAS VAPORES, HUMOS Y DERRAMES DE MATERIAL PELIGROSO	<b>PRO COE 07</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 46 de 66

### 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar, determinando deberes y responsabilidades, frente a pérdidas y/o derrames de material peligroso (MP), durante su transporte, manipulación o almacenamiento, por parte del Comité de Emergencia Municipal (CEM), JMDC y resto de servicios convocados por éstos.

### 2. CONCEPTOS:

- **Material Peligroso:** es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente o a los bienes. Incluye a los residuos generados con ésta característica.
- **Acciones de Protección:** son los pasos que se adoptan para preservar la salud y la seguridad del personal de Respuesta a la Emergencia y el Público.
- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.

### 3. DESARROLLO:

#### Consideraciones Generales

Como característica común, es que exhiben uno o más de los siguientes rasgos: son explosivos, inflamables, susceptibles de combustión automática, contienen peróxidos orgánicos, reactivos, corrosivos, infecciosos, tóxicos o eco tóxicos.

El derrame, fuga, dispersión aérea o eliminación de material o residuos peligrosos, puede afectar negativamente al ambiente o a cualquiera de sus componentes: seres vivos, suelo, agua o atmósfera.

---

La dispersión aérea a gran escala de materiales peligrosos, como el humo procedente de grandes incendios, sustancias químicas liberadas por instalaciones peligrosas y materiales radiológicos procedentes de incidentes nucleares pueden tener repercusiones negativas en la vida de las personas y de los animales, así como en el medio ambiente, además de complicar la navegación aérea (hasta miles de kilómetros).

Esta nube generada, puede contener gases y partículas contaminantes que pueden provocar problemas de salud, perturbar el transporte, el turismo y la actividad agrícola.

Nota: la causa mas común que origina este tipo de eventos es por accidente, rotura o avería del vehículo o equipamiento utilizado durante el transporte de sustancias peligrosas (cisternas, contenedores, conductos, etc.), ya sea por las calles de la ciudad o bien en el interior de la empresa o industria que lo utiliza.

3.1. Defensa Civil y Emergencia Urbana debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman, según Decreto Reglamentario 5118
  - Policía Municipal de Transito
  - DAPS
  - Medicina Preventiva
  - Farmacia Municipal
  - Hospitales Municipales
  - Higiene Urbana
  - Obras viales
  - Redes sanitarias
  - Centros vecinales
  - Transporte
  - Prensa y Difusión
  - Fiscalización y control
  - Observatorio ambiental
  - Impacto ambiental
  - Higiene y Seguridad

Externas:

- Entidades Adherentes al COE
    - Scouts de Argentina
-

- CIEC
  - APIE
  - Bonzi
  - Ecogas
- 
- Bomberos de la Provincia -Brimap-
  - Policía de la Provincia
  - Derivación de pacientes Pcia
  - Instituto del Quemado
  - Hospital Córdoba
  - Ambiente de Provincia

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos; eventual racionamiento en cocido para personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

### **3. DESARROLLO:**

3.1. Los agentes de respuesta, una vez que se les ha asignado un Código Rojo por posibilidad y/o derrame efectivo de material peligroso, deben aproximarse a la zona del incidente, para identificar el material de que se trate o confirmarlo si el operador telefónico lo asentó, siempre con viento a favor (a su espalda) cuesta arriba o río arriba, manteniéndose a una distancia segura.

Si el material involucrado se encuentra correctamente identificado, se deberá llegar al lugar teniendo en cuenta los consejos de la guía específica del material. Y si se posee, los elementos de protección personal necesarios.

Si el material no se conoce, se debe usar la guía 111.

Si lo único que conocemos del material es que es inflamable, se debe utilizar la guía 127.

Si lo único que conocemos del material es que es corrosivo, se debe utilizar la guía 153.

Nota: las Guías son las de Respuesta en Caso de Emergencia, publicadas por el Centro de Información Química para Emergencias, CIQUIME.

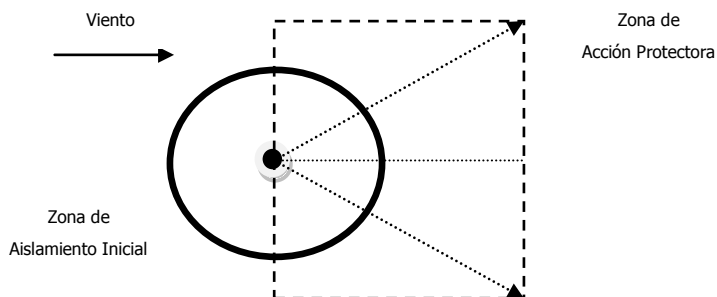
---



3.2. El agente de respuesta, al llegar debe aislar el área, según recomendaciones de la guía utilizada, protegerse y proteger a los demás. No debe ingresar al área afectada, por lo cual deberá solicitar a las personas que por sus propios medios o ayudándose entre ellos procedan a salir de la zona de aislamiento inicial.

3.2.1. La distancia de aislamiento inicial define un radio de una zona que rodea el derrame, o fuga. Todo público debe ser evacuado de la misma en una dirección perpendicular al viento (mínimo 100 m si el derrame o fuga es pequeño, o de 200 m si es grande).

3.2.2. Determinar una zona de acción protectora, cuadrado cuyo largo y ancho es el mismo que la distancia a favor del viento desde la fuente del derrame para la cual la protección debe ser considerada. Se debe tener en cuenta el día y la noche (porque existen condiciones atmosféricas que afectan el tamaño del área a determinar), mínimo 0.2 km.



Nota: Durante la noche, el aire generalmente es más calmado, el material se dispersa menos. Durante el día, la atmosfera es más activa, causa una mayor dispersión lo que disminuye la concentración del material en el aire.

3.3. El personal de Respuesta en un escenario con material peligroso (MP) debe buscar, lo antes posible, información adicional del material involucrado. Por lo cual, necesita identificar o confirmar el material informado para conocer los riesgos asociados. Debe utilizar binoculares, si fuera necesario, para identificar el cartel de identificación, placas o etiquetas del contenedor.

Si el material se identifica como material radiológico o nuclear, proceder según PRO 3-10 "Eventos radiológicos o Nucleares".

En caso de que sea material en tránsito, se debe solicitar al transportista los documentos de transporte y la hoja de datos de seguridad de materiales.

3.4. El agente de respuesta debe además evaluar la situación, con el objeto de poder dar la mayor información posible al solicitar la asistencia:

---

- ¿hay fuego? ¿derrame? O ¿fuga? Determinando si el derrame o fuga, es pequeño (hasta 208 litros) o grande (+ de 208 litros)
- tipo y tamaño de los envases? Cantidad de material involucrado
- ¿Cuáles son las condiciones del clima?
  - . Temperatura, precipitaciones, inestabilidad
  - . Viento: dirección e intensidad. Estimar velocidad de rachas
- ¿Cómo es el terreno? Existen ductos de desagües o similares que puedan extender el MP?
- ¿Quién/qué está en riesgo? (personas, propiedad o el ambiente) Hay escuelas, hospitales o vías de agua cerca? ¿hay heridos? ¿personas expuestas? (presentes o con anterioridad).
- ¿Qué acciones se deben tomar, según los documentos de transporte? Hay algún numero de contacto para emergencia en los mismos? ¿Quién es el remitente /destinatario de los productos?
- ¿Qué recursos (humanos y de equipos) se requieren? Establecer prioridad de los mismos.
- Identificar los servicios o áreas que resulten necesarios convocar.

Para ello, puede ser necesario solicitar información a las personas del lugar.

3.5. El agente de respuesta, con la información recabada en los puntos 3.3. y 3.4., notifica a CEM, quien solicitará asistencia de personal calificado.

Éstos deberán iniciar y comunicar las acciones de protección:

- No fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área.
- Mantener los materiales combustibles lejos del material derramado.
- No asuma que los gases son inofensivos.
- Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
- Absorber con arena u otro material absorbente no combustible y colocar en contenedor para su desecho.

Establecer el Puesto de Comando en un lugar seguro (para que las condiciones de la escena no influyan negativamente) y las líneas de comunicación mientras llega la asistencia solicitada. Si es necesario, de acuerdo a la gravedad de la emergencia, esté preparado para implementar un Comando Unificado, a medida que otros servicios arriben.

---

Conduzca a las personas a un lugar en donde puedan ser descontaminados y atendidos por personal capacitado. Si es necesario establezca un Puesto de Atención de víctimas.

Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas.

#### **4. Rehabilitación:**


Las tareas de contención, anulación, reducción y limpieza, del material involucrado, son las claves que deben atenderse para eliminar las situaciones de riesgo o peligro. Luego de ser contenido, serán dispuestos por los protocolos de remoción siguiendo la normativa vigente para la disposición final de este material, tomando las precauciones del caso.

Se documentarán y llevará registro detallado de estas tareas.

En todo momento se garantizará la salud pública y la reducción al mínimo de efectos contaminantes que afecten al medio ambiente.

#### **4. FLUJOGRAMA:**

No contiene

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO INTER ÁREAS</p> <p style="text-align: center;">DERRUMBES / COLAPSO ESTRUCTURAL / HUNDIMIENTOS</p>	<b>PRO COE 08</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 52 de 66

## 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomara tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, el Comité de Emergencia Municipal (CEM), la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, y sus miembros, determinando deberes y responsabilidades.

## 2. CONCEPTOS:

- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.
- **Amenaza Socio-Natural:** Circunstancias en que las actividades humanas incrementan la ocurrencia y potencialidad de daños de aquellas amenazas que tienen origen natural.
- **Amenaza Geológica:** Proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. Incluyen los procesos internos como terremotos y procesos geofísicos afines como movimiento de masas, aludes, desprendimiento de rocas, derrumbes en superficie etc. Los factores hidrometeorológicos (tormentas, tornados, inundaciones, etc) son elementos que contribuyen considerablemente a algunos de estos procesos.
- **Derrumbe:** destrucción, hundimiento o caída de una cosa que está levantada o en equilibrio. Sea cual sea su tipo, suele generar numerosos daños tanto materiales como humanos, ya que el material que compone la estructura se esparce de manera caótica y desordenada sobre la nueva superficie.

### **3. DESARROLLO:**

#### **3.1. Consideraciones Generales**

Defensa Civil y Emergencia Urbana debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman, según Decreto Reglamentario 5118
  - Policía de Transito
  - Servicios de Emergencia Medicas
  - Hemoderivados
  - Higiene Urbana
  - Hospitales Municipales (Urgencias, Infantil y Ppe de Asturias)
  - Emergencia Social
  - Desarrollo Social
  - Deportes
  - Arquitectura
  - Obras viales
  - Obras Privadas
  - Redes sanitarias
  - Fiscalización y control
  - Observatorio ambiental

Externas:

- Entidades Adherentes al COE
    - Scouts de Argentina
    - APIE
    - Ecogas
  
  - Bomberos de la Provincia
  - Policía de la Provincia
  - Servicios de Emergencias Medicas privadas
  - Derivación de pacientes Pcia
  - Hospital Córdoba
  - Desarrollo Social Pcia Cba
-

- Epec
- Aguas Cordobesas
- Ejército Argentino
- Gendarmería
- Cruz Roja
- Colegio de Ingenieros Civiles
- Colegio de Arquitectos

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos; eventual racionamiento en cocido para personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas.

### **3.2. Activación y Primeras medidas de respuesta**

Las áreas y servicios de emergencia tendrán, como prioridades, el rescate y atención de heridos, si los hubiere. Para estas tareas se encomendarán las tareas de búsqueda y rescate a bomberos (con sus grupos especializados) y al SEMM107 con apoyo eventual del sistema de Derivación de Pacientes, para los segundos.

Defensa Civil y Policía Municipal de Transito tendrán acciones concretas en la disposición de perímetros, zonas de acceso restringido y corredores de emergencia y sanitarios, para los que contarán con el apoyo de Policía de la Pcia.

Asimismo, se notificarán a los centros de salud que sean necesarios para la atención de los heridos y damnificados.

De acuerdo a las primeras evaluaciones que realicen las áreas de emergencia respondiente (DC o Bomberos), se requerirá la concurrencia de cuadrillas operativas de las empresas de servicios públicos que se hayan visto afectadas o bien que pueden estarlo o que puedan estar generando riesgo directo o potencial. Se analizará, en tal caso, la pertinencia o necesidad de realizar cortes preventivos de energía eléctrica (EPEC), gas (Ecogas), agua potable (Aguas Cordobesas), etc.

---

En caso de detectar hundimientos que deban ser rellenados, se requerirán los servicios de Higiene Urbana y aquellos que puedan ser prestados por el CPC con jurisdicción en la zona impactada. De igual manera se procede en caso de que hubiera pozos o cámaras sépticas para desagotar.

### **3.3. Evaluaciones**

Si la magnitud del evento lo requiere, se irán activando más áreas y recursos para afrontar las consecuencias del evento adverso, entre los que se pueden destacar:

Arquitectura, Obras Privadas y Emerg Social Pcial para la evaluación con Arquitectos e/o Ingenieros, los riesgos y peligros que deriven de afectación a las estructuras edilicias.

De ser necesario, se convocará a Colegio de Ing Civiles y de Arquitectos para apoyo en estas tareas de evaluación que tienen como primer objetivo determinar y definir a aquellas estructuras que sean inhabitables o con alto riesgo de colapso o derrumbe y la adopción de las primeras medidas paliativas o de resguardo, como apuntalamiento, despeje y eventuales corte de servicios básicos.

Se confeccionarán legajos por cada vivienda relevada para posteriores informes y las posteriores acciones administrativas que se realicen.

Personal de Defensa Civil y Emergencia Urbana participará o supervisará este proceso de relevamiento.

### **3.3. Evacuaciones**

En caso de que por medio de la comunicación telefónica, o bien por resultado de la evaluación del equipo interviniente, sea necesario evacuar personas y confirmada tal situación, se procede a activar el PRO 3.2 Gestión de Evacuados.

### **3.4. Primeros Auxilios Emocionales**

CEM podrá activar al Colegio de Psicólogos/Fac de Psicología, para que preste colaboración atento a los convenios previos y como entidades adherentes para que atiendan a la población afectada que necesite contención emocional y auxilio. A través de los equipos de intervención en crisis de Defensa Civil y Emergencia Urbana, se dispondrán los equipos que trabajarán en terreno y/o centros de evacuados.

## **4. Rehabilitación y Reconstrucción**

---

Cuando finalicen las tareas de respuesta, o bien a criterio del CEM o de las propias prestadoras, en caso de que estén dadas las condiciones de seguridad pertinentes, las empresas proveedoras de servicios irán reestableciendo los mismos que hayan sido afectados. Si el corte hubiera sido dispuesto por CEM, deberá informar a éste antes de reestablecerlo.


Se dispondrán acciones para asegurar, refaccionar y poner en condiciones de estabilidad y fortaleza estructural a todas aquellas viviendas o establecimientos que hayan padecido colapso o derrumbes, siguiendo los canales o instrumentos públicos o particulares que correspondan, según las características de cada caso y que deberán registrarse en informes que serán elevados a CEM.

Se realizarán los peritajes en caso de ser necesarios, documentando el procedimiento, resultado y curso de acción a seguir. De manera constante se trabajará con la flia/s afectada/s.

**FLUJOGRAMA:**

No contiene



 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	PROTOCOLO INTER ÁREAS  EXPLOSION	<b>PRO COE 09</b>
		Vigencia: 06/2019
		Página: 57 de 66

### 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomara tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, el Comité de Emergencia Municipal (CEM), la Dirección General de Defensa Civil y Emergencia Urbana, y sus miembros, determinando deberes y responsabilidades.

### 2. CONCEPTOS:

- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.
- **Explosión:** se denomina explosión a la liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. A los efectos de este protocolo, se considerarán aquellas explosiones que se encuentran asociados a actividades humanas.

### 3. DESARROLLO:

#### Consideraciones Generales

Cuando se produce una explosión, donde un particular, empresa, industria o institución, aparentemente es responsable de un siniestro que perjudica a otros particulares, con distintas lesiones físicas, importantes daños materiales o daños a medio ambiente, resulta necesario aminorar, restringir, acotar o disminuir en todo lo posible el sufrimiento y padecimiento de los damnificados, ya que se tal demora genera otro daño o agrava lo ya padecido.

Las prioridades pasan a ser el rescate y atención de heridos o damnificados. En paralelo, las tareas de respuesta frente a eventual siniestro en curso.

---

Posteriormente, se incursiona en una fase de la gestión de riesgo que se denomina REHABILITACION, la cual deviene en la realización de todas las medidas y acciones conducentes a la reparación, reanudación y reconstitución de las condiciones generales de vida de las personas que se vieron damnificadas por el impacto de una amenaza, en este caso de origen antrópico (actividad del hombre), como lo fue la explosión en instalaciones comerciales.

### **3.1. Activación**

Defensa Civil y Emergencia Urbana, debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
- Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
- El resto de las áreas que lo conforman, según Decreto Reglamentario 5118
  - Policía de Tránsito
  - Servicios de Emergencia Médicas
  - Hemoderivados
  - Higiene Urbana
  - Hospitales Municipales (Urgencias, Infantil y Ppe de Asturias)
  - Espacios verdes
  - Emergencia Social
  - Desarrollo Social
  - Deportes
  - Arquitectura
  - Obras viales
  - Alumbrado público
  - Redes sanitarias
  - Centros Vecinales
  - Coord. de CPC
  - Prensa y Difusión
  - Fiscalización y control
  - Observatorio ambiental
  - Impacto Ambiental

Externas:

- Entidades Adherentes al COE
    - Scouts de Argentina
-

- CIEC
- APIE
- Bonzi
- Ecogas
  
- Bomberos de la Provincia
- Policía de la Provincia
- Servicios de Emergencias Medicas privadas
- Derivación de pacientes Pcia
- Instituto del Quemado
- Hospital Córdoba
- Emergencia Social Pcia
- Desarrollo Social Pcia Cba
- Ministerios de Servicios Públicos Pcia
- Epec
- Aguas Cordobesas
- Colegio de Psicólogos
- Cruz Roja

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: inspecciones y actividades de revisión de equipos, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas.

### **3.2. Principales actividades a desarrollar**

- Combate de incendio
  - Evacuación y atención de heridos
  - Corte de servicios – Luz y Gas
  - Perímetro de Seguridad
  - Pericias
  - Evaluación de daños
  - Apuntalamiento y remoción de escombros
  - Primeros auxilios emocionales (PAE)
-

- Demoliciones necesarias
- Refacciones y reparaciones
- Reconstrucciones

Se describen las actividades sugeridas, con la secuencia temporal que normalmente se observa en este tipo de incidentes:

1. INCIDENTE: incendio, explosión, colapso estructural, etc.
  2. COMBATE: tareas de combate del incidente en sí, realizado por los primeros respondedores (bomberos, defensa civil, policía, etc.)
  3. CORTE DE SERVICIOS: para evitar riesgos por estructuras y ductos dañados, o con fugas, o electrificaciones por cables cortados, etc.
  4. ATENCION Y EVACUACION DE HERIDOS: estabilización, atención y traslado de los heridos a centros de salud, utilizando los corredores de emergencia/sanitarios dispuestos.
  5. PERIMETRO DE SEGURIDAD (puede realizarse simultaneo c/combate): definición de un perímetro de seguridad para un mejor desarrollo de actividades, noria de ambulancias y alejar a curiosos o evitar situaciones de peligro por estructuras dañadas.
  6. PERICIAS: intervención judicial con recolección de elementos de prueba, por parte de bomberos y peritos de parte de juzgado.
  7. EVALUACION DE DAÑOS: evaluación de daños estructurales en viviendas y establecimientos afectados por onda expansiva/incendio. Tipificado en Grado 1, 2 y 3. Grado 1 sujeto a demolición total o parcial. Grado 2 con apuntalamiento y refacciones importantes, inclusive submurado. Grado 3: refacciones menores.
  8. APUNTALAMIENTO Y REMOCION DE ESCOMBROS: tareas de apuntalamiento para prevenir colapsos.
  9. PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES: intervención de equipo de intervención en crisis de DC a damnificados. Talleres con niños de la zona y sus padres.
  10. DEMOLICIONES: luego de evaluación y consentimiento de propietarios, demolición de las edificaciones con daño estructural irre recuperables.
  11. REFACCIONES Y REPARACIONES MENORES: refacciones de paredes, aberturas, reposición de vidrios, cortinas, etc.
  12. RECONSTRUCCIONES: luego de demolición, retiro de escombros y limpieza general, reconstrucción total de lo demolido.
-


### **3.3. Rehabilitación y reconstrucción**

Teniendo en cuenta esta referencia, la idea es trabajar un procedimiento que permita agilizar dichas tareas de remediación, con procedimientos probos y ajustados a derecho, sin menoscabo de eventuales responsabilidades de organismos de contralor u otros relacionados al sistema de respuesta.

Se debe tener en cuenta que a posteriori de un evento de estas características normalmente interviene unidad judicial quien dispone una serie de medidas que tienen que ver con relevamientos, peritajes, recolección de pruebas, testimonios, etc. Las tareas operativas dirigidas por CEM serán coordinadas con la actuación judicial en curso.

### **4. FLUJOGRAMA:**

No contiene

 <b>MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA</b>	PROTOCOLO INTER ÁREAS  INTERRUPCION O CORTE PROLONGADO Y MASIVO DE SERVICIOS BASICOS	<b>PRO COE 10</b>
		Vigencia: 07/2019
		Página: 62 de 66

## 1. OBJETO:

Proveer una guía y orientación sobre el Plan de Acción a tomar por la Junta Municipal de Defensa Civil, la Dirección de Defensa Civil y Emergencia Urbana y el Comité de Emergencia Municipal, determinando deberes y responsabilidades, ante la interrupción masiva y prolongada en el tiempo, sin importar las causas, en la provisión de servicios públicos esenciales a la población, entre los que se destacan energía eléctrica, agua potable y transporte.

Este protocolo se orientará básicamente a los dos primeros.

## 2. CONCEPTOS:

- **Protocolo:** documento que contiene de manera ordenada pautas de trabajo destinados al control de una emergencia, desastre o catástrofe, entre las cuales se establece pasos a seguir, registro de actividades e informes relacionados. No contiene directivas rígidas (por lo cual es dinámico y flexible) ya que debe ser adecuado a las circunstancias particulares de cada evento adverso ya que las variables del riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores (naturales y humanos) que finalmente afectan la concepción inicial del protocolo.
- **Servicio Público:** se considerará aquella acción o prestación realizada por la Administración pública, directa o indirectamente, para la satisfacción concreta de necesidades colectivas de la población, prestación que será asegurada por el poder de policía. Se destacan, a los efectos de este Protocolo, los de energía eléctrica y agua potable.

## 3. DESARROLLO:

### 3.1. Consideraciones Generales

La interrupción masiva y prolongada en el tiempo en la provisión de servicios públicos normalmente se produce de manera intempestiva, no programada y motivada en causas de origen natural o por la actividad humana, por lo que las acciones y tareas de planificación y prevención deberán ser ejecutadas de manera periódica, actualizando el

---

stock de recursos a movilizar, locaciones sensibles, complejas y de interés a resguardar, acopio de material, sistema de apoyo y backup, redundancia aquellos sistema de apoyo en áreas críticas, etc.

Sucedido el evento adverso, es importante documentar el grado de sujeción a los planes y protocolos previstos, a los fines de corregir desvíos y actualizar en caso de pertinencia.

### 3.2. Tareas preventivas

Defensa Civil y Emergencia Urbana, mantendrá actualizado un listado de locaciones sensibles y de interés, que requieran especial atención frente a este tipo de incidentes y que requieran la continuidad sin interrupciones en la prestación de los servicios afectados, o bien, su pronta recuperación.

Estas locaciones serán informadas por las propias áreas municipales o extramunicipales, o a requerimiento de Defensa Civil y Emergencia Urbana, al CEM, comunicando además las características principales de su actividad principal, responsables institucionales y operativos, sistemas de apoyo, planes de contingencia propios, recursos internos presentes o a requerir, etc.

### 3.2. Tareas de Respuesta

#### 3.2.1. Activación

Defensa Civil y Emergencia Urbana debe activar el Comité de Emergencia Municipal, comunicando fehacientemente la novedad a las siguientes áreas:

Internas:

- Junta Municipal de Defensa Civil (JMDC)
  - Red Municipal para Emergencias y Desastres (RMED – COE)
  - El resto de las áreas que lo conforman,
    - Policía de Transito
    - Servicios de Emergencia Medicas
    - DAPs
    - Educación
    - Higiene Urbana
    - Especialidades Médicas
    - Farmacia Municipal
    - Hogar Padre Lamónaca
    - Hemocentro
    - Hospitales Municipales (Urgencias, Infantil y Ppe de Asturias)
    - Alumbrado publico
-

- Redes sanitarias
- Centros Vecinales
- Coord. de CPC
- Prensa y Difusión
- Espectáculos Públicos
- Control Integral de la Vía Pública

Externas:

- Policía de la Provincia
- Bomberos de la Provincia
- Defensa Civil Pcia
- Ministerios de Servicios Públicos Pcia
- Epec
- Aguas Cordobesas
- telecom
- Cablevisión
- Gendarmería Nacional
- Cruz Roja
- empresas proveedoras de grupos electrógenos
- empresas proveedoras de camiones cisternas

Cada área, deberá entonces realizar las tareas de preparación para la respuesta, que consisten principalmente en: recursos humanos disponibles y eventuales refuerzos; inspecciones y actividades de revisión de equipos, sobre todo aquellos de backup y de autonomía eléctrica y de agua potable; eventual racionamiento en cocido para personal y para damnificados, carga de combustibles en los vehículos, carga de baterías de equipos de comunicación; revisión de insumos, herramientas, aparatos y maquinarias; mapas, capacidad de alojamiento de evacuados, etc.

Se recuerda que cada una de las áreas externas serán convocadas de acuerdo a la necesidad de su concurrencia o bien por motivación propia debido a naturaleza y características del evento, lo que en tal caso deberá articular y coordinar sus acciones con el CEM.

Nota: Se podrá informar y/o alertar a la población vía redes sociales, impartiendo medidas de precaución y autoprotección apropiadas.

### 3.2.1. Evaluación

El CEM, a través de Defensa Civil y Emergencia Urbana, Atención Hospitalaria municipal, Atención Primaria de la Salud, Alumbrado Público, Señalamiento, Alumbrado Público y Coordinación de CPCs, entre otras, evaluará el grado de extensión y afectación del corte

---



de servicio presente, análisis y control de la respuesta de los sistemas de apoyo o respaldo que dispongan, población directamente afectada y tiempos de autonomía.

En caso de presentarse fallas en los sistemas de backup o apoyo, activarán sus planes de contingencia, en caso de poseerlos, o bien comunicarán a CEM la necesidad de provisión con tiempos de autonomía si corresponde.

Asimismo, la Central de Llamadas de Emergencia receptorá todas las llamadas de pedido de auxilio y socorro que los vecinos, organizaciones o entidad de cualquier naturaleza manifieste en virtud de la emergencia en curso.

### 3.2.2. Activaciones y derivaciones

Se realizará el chequeo de estado de situación de todas las locaciones sensibles y de interes a fin de determinar la asistencia necesaria.

A través de Defensa Civil y Emergencia Urbana, el CEM comunicará a la empresa u organismo prestarario del servicio público, el listado de dichas locaciones sensibles y de interes, para que dispongan los recursos y planes operativos de rigor para la provisión con prioridad o de respaldo que por contrato tengan vigente.

En caso de corte de suministro eléctrico, se comunicará listado a EPEC, con especial consideración de áreas de salud como Hospitales, hemocentro, farmacia municipal, medicina preventiva, especialidades médicas y dispensarios, albergue municipal, además de central de servidores de comunicaciones y áreas de emergencia municipal (SEMM107 y DCyEU).

En caso de corte de provisión de agua potable, se comunicará listado a AGUAS CORDOBESAS, con especial consideración de áreas de salud como Hospitales y dispensarios, escuelas municipales, albergue municipal, además de central de servidores de comunicaciones y áreas de emergencia municipal (SEMM107 y DCyEU).

### 3.2.3. Intervenciones

#### 3.2.3.1 En los casos de falta de energía eléctrica:

Por su afectación en el alumbrado público, se le requerirá a Policía de la Pcia la cobertura de zonas peligrosas en las cuales estén emplazadas reparticiones municipales, tales como escuelas y dispensarios.

Asimismo, CEM dispondrá medidas de vigilancia o refuerzo de servicio adicional de policía, a traves de los canales administrativos y logísticos correspondientes, en todos aquellas locaciones de interés y donde los sistemas de alarma y videovigilancia se encuentre comprometido.

---

Especial interés operativo se dispensará a Hospitales, hemocentro, medicina preventiva, farmacia municipal y centros de salud, para lo cual los sistemas de apoyo serán monitoreados por personal de salud, en coordinación con el CEM.

El sector de señalamiento y semáforos estará atento a las intervenciones puntuales que se irán produciendo tanto en sectores con servicio interminente como en aquellos que se vayan recuperando, trabajando en sincronidad de la red o recupero de fallos.

A través del área de Fiscalización y Control, se dispondrá la suspensión de actividades en boliches, bares y restorán, por razones de fuerza mayor y seguridad pública.

Asimismo, se suspenderán la realización de espectáculos teatrales, recreativos y deportivos, en la medida que persistan las condiciones de ausencia de energía en alumbrado y con extensión masiva que afecte a Alumbrado público y numerosos servicios, más allá que cuenten con grupos electrógenos propios.

3.2.3.2 En los casos de falta de agua potable:

El CEM coordinará operativo con Higiene Urbana, Obras Viales, Redes y empresas privadas, para proveer servicio de reposición y llenado de cisternas en escuelas, centros de salud y otras reparticiones municipales de interés.

Se monitoreará de cerca la situación en hospitales, geriátricos y demás "clientes sensibles", tal como los caracteriza la empresa prestataria. Este control se dispondrá de oficio por cada área con competencia y jurisdicción sobre las instalaciones, en permanente contacto con el CEM.

#### **4. FLUJOGRAMA:**

No Contiene.